
* VI INFORME DE GOBIERNO

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se aprueban las preguntas parlamentarias que se dirigirán al Presidente de la República con motivo del Análisis del VI Informe de Gobierno

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 7o., numeral 4; 33 y 34, numeral 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de los siguientes

Considerandos

I. Que ello de septiembre de 2012 el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos entregó al Congreso de la Unión su VI Informe de Gobierno, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. Que el segundo párrafo del artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que cada Cámara podrá, con motivo del análisis del informe de gobierno, solicitar al Presidente de la República que amplíe la información, mediante pregunta por escrito.

III. Que de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 130 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las preguntas parlamentarias deberán referenciarse por las áreas temáticas siguientes: a) política interior, b) política exterior, c) política social y d) política económica.

IV. Que la Cámara de Diputados inició, en su sesión del 4 de septiembre de 2012, el análisis del VI Informe de Gobierno del Presidente de la República, por lo que procede la formulación de las preguntas que determine el Pleno para ampliar la información relacionada con el análisis del informe de gobierno.

V. Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 130, numeral 5 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Jun-

ta de Coordinación Política, tras calificar la procedencia de los proyectos de preguntas parlamentarias propuestas por los grupos parlamentarios, será responsable de proponer al Pleno el acuerdo mediante el que se determine el número total de preguntas, el número de ellas que corresponda a cada grupo parlamentario y el texto de las mismas.

VI. Que para tal fin, la Junta de Coordinación Política solicitó al Pleno de la Cámara la aprobación del acuerdo mediante el que se establecieron el número total de preguntas a realizar, el número de ellas que correspondieron a cada grupo parlamentario, las características de las preguntas y la fecha límite en que los grupos podrían presentar sus propuestas, fijándose las 19:00 horas del día 4 de octubre del presente año.

VII. Que dentro del plazo establecido, cada grupo parlamentario presentó sus propuestas por lo que se procedió a realizar la calificación a la que se refiere el numeral 5 del artículo 130 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 7 numeral 4; 33 y 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 130 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Junta de Coordinación Política somete a consideración del pleno el siguiente

Acuerdo

Primero. Se calificaron como legales el total de las 72 preguntas presentadas por los grupos parlamentarios para dirigirlas al Presidente de la República a efecto de que amplíe la información relativa al informe que presentó al Congreso de la Unión el 1o. de septiembre de 2012.

Segundo. Las preguntas parlamentarias, fueron formuladas por los grupos parlamentarios de acuerdo a lo aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados por lo que se anexa al presente acuerdo el documento con el que cada uno de ellos hizo sus propuestas.

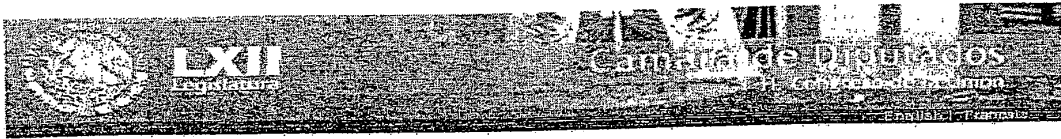
Tercero. Se aprueba formular las 72 preguntas parlamentarias propuestas por cada uno de los grupos representados en la Cámara de Diputados.

Cuarto. Se solicita al Presidente de la Mesa Directiva que, en su caso, se sirva ordenar la remisión de los pliegos que

* El acuerdo corresponde a lo mencionado por la Presidencia, en la página 38 del Diario de los Debates del 11 de octubre de 2012.

contienen las preguntas parlamentarias al titular del Ejecutivo Federal para que les dé contestación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de octubre de 2012.— Diputado Luis Alberto Villarreal García (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Silvano Aureoles Conejo (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado Arturo Escobar y Vega (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputado Alberto Anaya Gutiérrez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputado Ricardo Monreal Ávila, Coordinador del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano; diputada Lucila Garfias Gutiérrez (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.»



**DIP. LUIS ALBERTO VILLAREAL GARCIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE
COORDINACIÓN POLÍTICA
PRESENTE**

Estimado Diputado Presidente:

Conforme al acuerdo aprobado en la reunión de la Junta de Coordinación Política del día 25 de Septiembre de 2012, referente a las preguntas al Presidente de la República para que amplié la información relativa al informe sobre la situación que guarda la Administración Pública Federal, que presentó al Congreso de la Unión el 1º de Septiembre del 2012; anexo me permito enviar a usted las 16 preguntas parlamentarias que corresponde presentar al Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Ag. de recibido de antemano sus atenciones, quedo de usted.

GRUPO PARLAMENTARIO
PARTIDO REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL

000327

2012 OCT -4 PM 3:42

JUNTA DE COORDINACIÓN
POLÍTICA

ATENTAMENTE

**Ing. Javier Hernández Armenta
Secretario Técnico y Enlace de la Coordinación del Grupo
Parlamentario del PRI con la Junta de Coordinación Política**

México, D.F. a 4 de Octubre del 2012.

C.c.p. Lic. Ángel Islava Tamayo, Secretario Particular del Coordinador del Grupo Parlamentario del PRI.

000001

PREGUNTAS PARLAMENTARIAS QUE FORMULA EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL AL TITULAR DEL EJECUTIVO CON MOTIVO DEL ANÁLISIS DEL VI INFORME DE GOBIERNO, CONFORME AL ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2012.

POLÍTICA INTERIOR

1) Estrategia de Seguridad

En el Informe de Gobierno se señala con énfasis que asumió como uno de sus compromisos fundamentales, combatir con firmeza el crimen organizado a través de la Estrategia Nacional de Seguridad y que, como resultado de esta estrategia, nuestro país cuenta con los cimientos institucionales para consolidar una seguridad auténtica y verdadera.

Sin embargo, en el presente sexenio los homicidios se triplicaron de 8, 867 en el año 2007 a 27, 199 en el año 2011, según el INEGI. Durante el año 2010, el crecimiento de los homicidios dolosos se concentró en 73 de los 2,440 municipios del país, lo que indica que la violencia se recrudece en lugares disputados por organizaciones criminales vinculadas al tráfico y distribución de drogas.

De acuerdo con los resultados de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2012, arrojó que el 92% de los delitos no se denuncian. Casi la mitad de los mexicanos desconfían de las estrategias de combate a la corrupción. Además el 60% piensa que no se combate con efectividad según Transparencia Internacional entre los años 2001 y 2010. Lamentablemente México cayó 47 posiciones en el Índice de Percepción de la Corrupción.

La presente administración ha asignado recursos crecientes para el combate a la inseguridad e impunidad. En el rubro presupuestal a la SEDENA se aprobó para el ejercicio fiscal 2012, 55 mil 610 millones 989 mil 782 pesos; a la SSP se le otorgó 40 mil 536 millones 522 mil 049 pesos. No obstante, existe incertidumbre en la sociedad que ha visto afectado sustancialmente el ejercicio de sus derechos individuales, al no haber tomado el Ejecutivo Federal las medidas preventivas necesarias.

- **¿Qué se hizo para combatir la corrupción y la impunidad, así como para rectificar acciones de la estrategia de seguridad en vista de los más de 70mil homicidios resultado del combate al crimen organizado y del incremento de delitos como el secuestro y la extorsión?**

2) Seguridad pública municipal

El Fondo de Subsidios para la Seguridad Pública en los Municipios (SUBSEMUN) está destinado a subsidiar a municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal para fortalecer sus funciones en materia de seguridad pública. En el Presupuesto de Egresos para el 2012 se determinó la cantidad de \$4,453,900,000.00 para dicho fondo, en beneficio de 239 municipios (incluidas las Delegaciones del Distrito Federal).

El destino de este subsidio es la prevención social del delito, con participación ciudadana, la profesionalización de los cuerpos de seguridad pública, su equipamiento y la infraestructura de las corporaciones policiales, de acuerdo con los lineamientos del fondo.

En el Sexto Informe de Gobierno del Presidente Calderón se habla de que "el 20% del presupuesto mencionado (890.7 millones de pesos) fue destinado a la Prevención del Delito, monto superior en 93.3% en términos reales al presupuesto programado en 2011, con objeto de fortalecer el desempeño de sus funciones en materia de seguridad pública, salvaguardar los derechos e integridad de sus habitantes y preservar las libertades, el orden y la paz públicos".

Sin embargo, pese al discurso del Ejecutivo sobre el tema, la realidad en los municipios del país refleja una situación diametralmente diferente; existen municipios donde las transferencias de recursos han

disminuido o no se han entregado en los términos y plazos establecidos por el propio Gobierno Federal. Las complicadas reglas de operación del Fondo hacen tortuosa su implementación para las autoridades municipales, las cuales quedan injustamente excluidas por el estrecho e inadecuado uso de los criterios contenidos en dichas reglas de operación.

Es en razón de lo expuesto anteriormente que se pregunta:

¿Qué fundamentos legales y motivación ha tenido el Gobierno Federal para incumplir los términos y plazos establecidos en los convenios relativos al Fondo de Subsidios para la Seguridad Pública en los Municipios (SUBSEMUN), especialmente en el retraso para el otorgamiento de recursos y la disminución o supresión de los montos convenidos y si se ha revisado la pertinencia de las reglas de operación de ese fondo?

3) Frontera norte


Las entidades fronterizas de nuestro país, en particular en la frontera norte, viven una realidad poblacional que pocas veces se considera en la definición de políticas públicas, programas y recursos que inciden en su desarrollo. Nos referimos a la enorme presión que significa en términos de servicios e infraestructura urbana, vivienda, empleo, servicios de salud y seguridad, el flujo migratorio a que están sometidas y el crecimiento demográfico que experimentan sus principales ciudades por esa causa.

De acuerdo a cifras oficiales, el flujo migratorio anual hacia Estados Unidos se estima en un millón de mexicanos, es decir, que en las ciudades de la frontera norte transitan la misma cantidad de personas. Muchos de ellos no logran su objetivo final y residen en dichas localidades de la frontera norte. Además, la población migrante en tránsito por México, documentados y no documentados, se calcula de 400,000 personas anuales y cada año fallecen alrededor de 400 migrantes en el último trayecto de la ruta hacia el norte.

Según datos del propio Sexto Informe de Gobierno¹, cinco entidades del país –Baja California, Chihuahua, Coahuila, Sonora y Tamaulipas– reciben el mayor flujo de compatriotas repatriados de Estados Unidos. Sólo el estado de Baja California, que ocupa el primer lugar como

¹ Sexto Informe de Gobierno, capítulo Democracia Efectiva y Política Exterior Responsable; pag 756.

receptor de mexicanos repatriados, recibió a más de 1 millón 200 mil compatriotas entre 2007 y el primer semestre de 2012.

~~Es necesario que esa realidad sea considerada de manera cabal por~~ el Gobierno Federal, pues rebasa con mucho las capacidades de las administraciones estatales y municipales. Por ello, es menester contar con políticas públicas adecuadas que, más allá de la inmediatez, ofrezcan con una visión de largo alcance respuestas eficaces a este aspecto fronterizo del fenómeno migratorio. 

En el Sexto Informe de Gobierno se abordan una serie de instrumentos, programas y políticas públicas tendientes a remediar la situación de las comunidades expulsoras de migrantes y de facilitar el retorno de quienes decidan volver a sus tierras. Sin embargo, no existe ninguna declaración a lo largo del referido instrumento que indique la atención de las necesidades de los centros rurales y urbanos receptores de migrantes y de aquellas personas que, en búsqueda de una mejor calidad de vida, deciden no regresar a sus comunidades, residiendo temporal o permanentemente en la franja fronteriza del norte del país.

Atendiendo a las consideraciones precedentes, se pregunta:

¿Qué políticas públicas y programas específicos instrumentó el Gobierno Federal en cada uno de los Estados de la frontera norte del país para resolver la demanda de infraestructura, servicios y

empleo que requieren esas entidades y los Municipios para atender las necesidades de los migrantes mexicanos y extranjeros que no logran llegar al país vecino y que permanecen ~~residiendo en la franja fronteriza; y que medidas de planeación se han adoptado para enfrentar el fenómeno?~~

POLITICA EXTERIOR

4) Estrategia de política exterior

El capítulo del VI Informe del presidente Felipe Calderón dedicado a la política exterior se reduce a un listado de diagnósticos, iniciativas y acciones, muchas veces inconsistentes entre sí.

Sobre todo, el Informe refleja un grave problema de fondo, porque en los últimos seis años México ha carecido de una política exterior con una orientación estratégica.

Este sexenio pasará a la historia por el episodio que llevó al mismo presidente de la República a exigir en 2011 el retiro del entonces embajador estadounidense Carlos Pascual. Fue un incidente lamentable, que reflejó las tensiones producto de una cooperación en materia de seguridad basada en criterios jurídicos vagos y que en gran medida ha operado a escondidas, como lo demuestra el célebre caso "Rápido y Furioso" o el confuso caso de Tres Marías en contra funcionarios encubiertos de Estados Unidos.

Por casos como el anterior, no sorprende que hoy a México se le reconozca ante todo por la violencia asociada a la estrategia federal para combatir el crimen organizado; por la baja tasa de crecimiento económico en los últimos seis años y la incapacidad que esto ha producido para superar los rezagos de pobreza y desigualdad y generar empleos productivos.

Durante seis largos años, el gobierno saliente fue incapaz de articular una política de comunicación internacional y una diplomacia pública eficaz, que permitieran contrarrestar la percepción negativa de México. Y esto, a su vez, limitó la capacidad de alcanzar uno de los objetivos de política exterior que se fijó el gobierno saliente, que era "dar al país una nueva capacidad de influencia global".

Así, este gobierno deja como legado un México desorientado en el escenario internacional, cuando nuestra política exterior debería estar vinculada, más estrechamente que nunca, con la eficacia que demanda la política interior para lograr mayor bienestar y desarrollo. De acuerdo con lo anterior, se formula al titular del Poder Ejecutivo Federal la siguiente pregunta parlamentaria:

¿Qué medidas concretas se tomaron en la Secretaría de Relaciones Exteriores para revertir la pérdida del prestigio internacional del país, así como su capacidad de influencia en las regiones vecinas y las de mayor dinamismo internacional y para frenar el deterioro de la relación con Estados Unidos y qué criterios de medición se establecieron para evaluar y corregir este deficiente desempeño, así como las sanciones se tomaron para revertir esta lamentable situación?

5) Cooperación bilateral

Con el ánimo de contribuir a la eficacia, legitimidad y continuidad de ~~estos acuerdos y esfuerzos de cooperación en contra del crimen~~ organizado, y desterrar la desinformación que a veces predomina en la materia, es que formulamos la siguiente pregunta:

¿Cuál es listado exhaustivo y preciso de acuerdos, memorándums y cualquier otro instrumento jurídico suscrito por el gobierno de México en el presente sexenio, o que haya celebrado anteriormente pero utilizado en la presente administración, y que justifique cualquier forma de cooperación con el gobierno de Estados Unidos de América en materia de seguridad pública?

POLITICA SOCIAL

6) Incremento de la pobreza

La pobreza y las desigualdades sociales se han extendido en el territorio nacional a pesar de los crecientes recursos que se han destinado a su combate en este sexenio y no obstante que anualmente se han aprobado los más altos presupuestos para la superación de la pobreza. En 2012 el presupuesto ascendió a 317, 076.8 millones de pesos que fueron distribuidos a un total de 126 programas que abarcan 14 ramos administrativos del Presupuesto de Egresos de la Federación de 2012.

El Plan Nacional de Desarrollo establece en su programa sectorial de Desarrollo Social que su objetivo central es disminuir la población en pobreza alimentaria y mejorar las condiciones de vida de la población más vulnerable.

Sin embargo, en el VI Informe de Gobierno la Secretaría de Desarrollo Social da cuenta de que la población que se encuentra en situación de pobreza pasó de 44.5 por ciento en 2008 a 46,2 por ciento en 2010, es decir, se registró un aumento de 3.5 millones de personas en esa situación, para pasar de 48.8 millones a 52 millones de personas en esa situación.

Por su parte, la CONEVAL ha señalado que hasta el año de 2010 la población en pobreza alimentaria había aumentado en 46 por ciento – distando de la reducción del 30 por ciento que marca la meta del programa sectorial- y la población pobre del país pasó de 44.7 millones en 2006 a 57.7 millones en 2010, lo cual representa 30 por ciento más que al inicio de este gobierno.

No hubo mejora en las condiciones de vida de la población a pesar de la gran cantidad de acciones emprendidas por el Gobierno Federal y los cada vez mayores recursos que se destinaron para dicho fin, lo cual consta en el informe de gobierno.

Lo anterior conduce a plantear:

¿Cuáles son las causas por las que no se han alcanzado las metas de disminución de la pobreza establecidas en los programas respectivos, a pesar de que durante el sexenio se aprobaron los presupuestos crecientes a los programas enfocados a resolver ese problema y por qué habiendo recursos se recortaron partidas como el Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social (FAIS), cuya disminución en 447 millones afectando a todos los municipios del país, o los programas destinados al desarrollo de los pueblos indígenas?

7) Pobreza rural

De acuerdo con la información del CONEVAL, la pobreza se ha agudizado en las zonas rurales. Según datos complementarios del INEGI, tan sólo en el año 2011 se incrementó la pobreza rural en 1.1 millones de personas.

En los seis años de la presente administración, el Programa Especial Concurrente (PEC) se ha consolidado como uno de los principales instrumentos para abatir la pobreza rural, durante el periodo 2007-2012 el presupuesto se incrementó a una tasa promedio anual de 6.3 por ciento en términos reales. El presupuesto autorizado al PEC durante este sexenio sumó un total de 1.64 billones de pesos, monto superior en 60 por ciento en términos reales a los erogados durante la administración anterior.

En este año 2012 fueron asignados al PEC 305,976 millones de pesos para promover el desarrollo del medio rural mediante la operación de 33 programas; y este monto fue superior en 0.2 por ciento en términos reales a los 294,526 millones de pesos autorizados en el 2011.

Por otra parte, el presupuesto aprobado en 2012 para programas y acciones encaminadas a superar la pobreza fue equivalente al 2.1% del PIB y su participación dentro del gasto programable ascendió a 11%; 1.2 % más que en 2011.

Sin embargo, esas cifras contrastan con la realidad que viven los mexicanos en las regiones más pobres del país, en las que no se perciben los beneficios de ese enorme gasto.

El objetivo del rubro 3.1 del Informe, Superación de la pobreza, es reducir significativamente el número de mexicanos en condiciones de pobreza con políticas públicas que superen el enfoque asistencialista de modo que las personas puedan adquirir capacidades y generar oportunidades de empleo. Conseguir ese objetivo es particularmente importante en las zonas rurales del país, en donde se concentra el mayor volumen de población en condiciones de pobreza. Por lo anterior cabe preguntar:

¿A qué se debe el incremento de la pobreza en la zona rural y por qué no se tomaron acciones suficientes para revertir esta tendencia, por ejemplo, cuáles son las cifras oficiales en cuanto a la superación de la pobreza alimentaria, de capacidades y de patrimonio en Oaxaca?

8) Alimentación

El Sexto Informe de Gobierno señala en el eje 3 (Igualdad de oportunidades), que la política social ha tenido como principal objetivo erradicar la pobreza extrema y cerrar las brechas de la desigualdad, a fin de generar las posibilidades para que cada mexicano pueda mejorar sus condiciones de vida.

Sin embargo, dicho objetivo no se ha visto reflejado en las acciones de gobierno, ya que la mayoría de los programas encaminados a hacer realidad el derecho a la alimentación, tales como el Programa de Apoyo Alimentario, el Programa de Abasto Social de Leche y el Programa de Abasto Rural, han tenido un enfoque coyuntural y clientelar, cuyos resultados no se ven reflejados en el Informe de Gobierno.

La realidad reporta una alarmante situación que rebasa por mucho al referido documento, dando cuenta de ello los 52 millones de mexicanos (más del 46 % de la población) que viven en pobreza, así como los 28 millones (casi el 25%) que no cuentan con acceso suficiente a los alimentos básicos.

A pesar de lo anterior, en 2011 se perdieron más de 2.5 millones de hectáreas dedicadas a la producción de granos básicos y más de 800 mil cabezas de ganado, debido a la sequía, las heladas y las inundaciones derivadas de fenómenos climáticos.

A mayor abundamiento, es menester recordar que:

- A principios de este año, México compró a productores estadounidenses un millón 516 mil toneladas de maíz, lo que representa la mayor compra de maíz efectuada a Estados Unidos desde finales de la década de los 80, y la cuarta mayor compra de maíz realizada por un cliente extranjero en su historia.
- México es uno de los principales importadores de leche en el mundo, tan sólo en el 2011 se importaron más de 220,000 toneladas de leche en polvo.

En razón de lo antes señalado y ante la ausencia de un plan estratégico para dar impulso a la producción y el abasto de alimentos, así como para asegurar las reservas nacionales que permitan hacer frente a la crisis alimentaria actual y a posibles contingencias, quisiéramos saber:

¿Qué se ha hecho para garantizar que los mexicanos más pobres que viven en zonas rurales y consumen el maíz y la tortilla más cara, no se priven de éste alimento básico y qué estrategia siguió el Gobierno Federal para estimular y fortalecer a los pequeños y medianos productores mexicanos de leche y maíz, para disminuir la dependencia de las importaciones?

9) Salud

Cuando se afirma que México ha cumplido a cabalidad con la cobertura Universal de Salud, es necesario precisar los términos de esta afirmación. De ninguna manera es lo mismo lograr la afiliación universal voluntaria, que la atención universal en salud. Bajo estos preceptos básicos, en el informe se afirma que en este sexenio se logró la afiliación de 37 millones 66 mil personas a los servicios de salud, mediante el Seguro Popular.

Sin embargo, son ostensibles brechas en materia de calidad en la atención médica y la seguridad social de los pacientes. El Seguro Popular sólo atiende 1,585 diagnósticos, mientras que el IMSS y el ISSSTE dan cobertura a 12,487 diagnósticos de 21 apartados de la clasificación Internacional de Enfermedades, aun cuando sus presupuestos se han reducido gradualmente.

En el Informe también se destaca que en materia de infraestructura de salud se concluyeron 1,264 hospitales o clínicas nuevas y se remodelaron 2,470; la mitad de ellas en los 10 estados con mayores índices de pobreza y puntualizando que el siguiente paso es la "prevención de enfermedades".

Lo anterior es relevante porque México ocupa el lugar 11 a nivel mundial en cuanto a población, misma que habita en su gran mayoría (64 millones) en localidades de menos de 5000 habitantes; y de esta

población, 32 millones en localidades de menos de 500 habitantes, donde carecen de infraestructura de salud.

Asimismo, los indicadores que se difunden sobre el número de cirugías practicadas, consultas, especialistas y camas de hospital ocupadas no son suficientes para demostrar la calidad y cobertura de un servicio. No se sabe si expresan una significativa subutilización o si la productividad es muy alta.

Es de sobra conocido que el Seguro Popular no proporciona medicamentos suficientes para atender a la población que se presenta en las unidades de salud y los recursos humanos también son insuficientes. No hay camas y no hay doctores. Ocupamos el primer lugar en obesidad infantil y estamos cerca de arrebatarse este puesto a Estados Unidos en la población adulta.

A pesar de ello, la conformación del padrón del seguro popular resulta vulnerable e inadecuada, porque con afiliaciones voluntarias y vigencias cortas se pone en riesgo el flujo de recursos a los estados, por ejemplo, este año perderán su vigencia y adhesión al programa más de diez millones de mexicanos afiliados al Seguro Popular.

Cabe recordar que al concluir esta administración tenemos que el gasto público *per cápita* en salud en México es de \$172 dólares, en contraste con Brasil, donde equivale a \$208 dólares y un promedio de \$1,300 dólares en los países avanzados. Entre los países de la OCDE,

México se ubica en el penúltimo lugar, con un monto 3.5 veces menor que el promedio de los países de la OCDE.

Los 53 millones de afiliados que cuentan con los beneficios del Seguro Popular:

¿Realmente tienen garantizada una cobertura universal de salud de calidad y cuál son los indicadores que sostienen esta afirmación, y qué estrategia se contempla ante el fin de la vigencia del Seguro Popular para millones de afiliados y la consecuente pérdida de recursos correspondientes en los Estados. Cuáles son los datos disponibles a este respecto?

10) Educación

Nuestro país tiene la tasa más alta de niños que carecen de elementos esenciales para una buena educación: 1 de cada 10 niños están privados de herramientas de estudio como son computadora, conexión de internet, teléfono y material bibliográfico. Incluso, la infraestructura con que cuentan está en deterioro, ya que tienen paredes cuarteadas, bancas y escritorios en mal estado, así como una deficiente instalación eléctrica.

Se han registrado casos extremos donde en las aulas se matriculan 35-40 niños, a pesar de que la capacidad es para 28 alumnos. Asimismo, en algunas zonas calurosas falta equipamiento para enfrentar el clima extremo.

Es imposible dejar de señalar que actualmente cerca de 7 mil escuelas donde estudian niños indígenas carecen de techo, ventanas, puertas y sanitarios. ¿Por qué estos alumnos no cuentan con el espacio físico adecuado para recibir educación pública? Estos datos parecen desapercibidos en el Informe de Gobierno.

Las metas de inicio de sexenio con relación al aprendizaje de alumnos del nivel secundaria en la prueba Enlace, era que 7 de cada 10 alumnos tuvieran un logro académico elemental en español. Sin embargo, los resultados alcanzados en 2012 se ubicaron por debajo de esta meta en 8 puntos porcentuales.

Además, se pretendía que 5 de cada 10 estudiantes mostraran logros en matemáticas, lamentablemente las cifras han sido inferiores, representando solo 1.6 puntos sobre 10.

Lo anterior conduce a plantear:

¿Cuál fue el número de instituciones educativas contempladas en el programa de Mejores Escuelas y cuál fue el porcentaje de avance en este rubro, en comparación con los 27 mil planteles educativos catalogados con malas y pésimas condiciones físicas, según la Alianza por la Calidad de la Educación y, qué acciones se implementaron para contrarrestar el bajo rendimiento reflejado por las evaluaciones?

11) Deporte

En el VI Informe de Gobierno del Presidente Felipe Calderón Hinojosa, en el rubro de Cultura y Esparcimiento, se establece que en el Programa de Talentos Deportivos se incrementó en 43.4% el número de entrenadores, al pasar de 251 en el año 2007, a 360 en el año 2012.

Para ello se trabajó con las 32 entidades federativas, el IMSS, la UNAM y el IPN, otorgándoles un presupuesto de 7.1 millones de pesos, destinados a contar con la asistencia de técnicos que coadyuven en la preparación deportiva de los atletas.

Además, se estima erogar casi 15.2 millones de pesos para el pago de esos 360 entrenadores, entre el 1o de enero y el 31 de agosto del presente año.

El mismo rubro del VI Informe de Gobierno menciona que hasta el mes de junio del año 2012 se otorgaron 1,551 becas, de las cuales 1,314 fueron destinadas para el deporte convencional y sólo 237 para el deporte adaptado.

Además, estima que para finales del año en curso, se otorguen 2,400 becas al deporte convencional y 250 becas al deporte adaptado.

Recordemos que en los recientes Juegos Olímpicos de Londres la delegación mexicana sólo obtuvo siete medallas; un gran esfuerzo sin duda. En contraste, nuestros atletas dedicados al deporte adaptado y que ~~compitieron en los Juegos Paralímpicos del presente año,~~ obtuvieron 21 preseas.

La demanda constante de nuestros deportistas es la falta de apoyo económico del gobierno. Existen múltiples casos de falta de atención a los atletas con capacidades diferentes, ya que ellos mismos tienen que adquirir su propio equipo y sillas de ruedas, los cuales rebasan el costo de los equipos deportivos regulares.

Es injusto que los atletas sólo sean reconocidos después de haber ganado una medalla. Los deportistas deben ser impulsados desde el inicio de la práctica de su deporte, ya que de ello dependen los resultados positivos. ¿Cómo exigir triunfos sin otorgar las herramientas necesarias para lograrlo, empezando por las escasas instalaciones deportivas adecuadas?

Es de nuestro conocimiento que existe una loable intención de equidad en las dos actividades deportivas mencionadas (convencional y adaptado). Entonces,

¿Cuál es la razón de tal diferencia en el otorgamiento de becas para los atletas que se dedican al deporte adaptado?

POLÍTICA ECONÓMICA

12) Sector agropecuario

El Sexto Informe de Gobierno señala que en el Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2008-2012 se establecieron las estrategias necesarias para conciliar el fortalecimiento de las finanzas públicas con el diseño y aplicación de políticas públicas contracíclicas orientadas a hacer frente a los efectos adversos de la fase baja del ciclo de la actividad económica internacional y, en especial, del ritmo de crecimiento de los principales socios comerciales del país. Sin embargo, no se aprecian resultados efectivos en ese sentido.

El Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), si bien ha traído beneficios para un porcentaje reducido de productores agrícolas, no ha podido reportar las ventajas esperadas para México.

Mientras que el auge de los productos primarios en los últimos años permitió elevar el crecimiento de América Latina, México fue el país que menos se benefició de ello. Este rezago se explica, entre otras cosas, por el desaprovechamiento de los ingresos extraordinarios del petróleo para realizar inversiones suficientes que permitan estimular la planta productiva nacional, tanto en infraestructura básica como en programas prioritarios de desarrollo agropecuario.

Como resultado de lo anterior, el sector agropecuario en México ha sido cada vez menos competitivo frente a una creciente importación de alimentos, lo cual inhibe la capacidad de producirlos y distribuirlos en el mercado nacional e internacional. Reiteradamente se ha señalado la falta de políticas de fomento al sector agropecuario, lo cual explica la debilidad de la demanda interna y la pérdida de dinamismo del mercado nacional.

La baja competitividad de los productos mexicanos en el exterior es, en suma, el resultado del estancamiento de la productividad, de la precaria inversión, de la falta de capacitación, del rezago en materia de investigación e innovación científica y tecnológica, la caída en el crédito, los problemas de comercialización y los costos de transporte, entre otros factores.

Las necesidades y carencias del campo mexicano se agravan, no sólo por lo antes señalado, sino también debido a la poca agilidad y eficiencia con que se ejerce el presupuesto público federal. En virtud de lo cual, se pregunta:

¿A cuánto asciende el monto total de los subejercicios de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y cuál es su desglose y destino presupuestal. Concretamente cuál es el monto de los subejercicios por sector productivo de acuerdo a la competencia de la SAGARPA y qué acciones se han realizado para proteger a los productores

mexicanos de las medidas arancelarias impuestas por Estados Unidos, como por ejemplo la producción nacional de jitomate?



13) Regulación y competitividad

En el sexto informe de gobierno se señala que la política económica del Gobierno Federal continuó fortaleciendo los fundamentos de la economía, lo cual ha permitido que el proceso de expansión de la actividad económica se desarrolle sin los desbalances externos, financieros o fiscales que afectan a otros países. Resaltan dos estrategias fundamentales en la materia que nos ocupa: 1. Desarrollar los mecanismos y las condiciones necesarias a fin de incentivar una mayor inversión en la creación de infraestructura y en la prestación de servicios, en particular de telecomunicaciones; e 2) Incrementar la competencia entre concesionarios con la finalidad de aumentar la cobertura de los servicios de telecomunicaciones y contribuir a que las tarifas permitan el acceso de un mayor número de usuarios.

A pesar de lo señalado en el referido documento, la sensación que priva en la sociedad es que el gobierno ha dimitido cumplimentar su función rectora, dando lugar a que las empresas sigan imponiendo sus condiciones de uso, precio y acceso. Lo cual frena la competitividad, alienta las prácticas monopólicas y se lesiona a la economía familiar.

En el informe "México, Mejores Reformas para un Desarrollo Incluyente", la OCDE señala que la falta de competencia y la regulación excesiva han sido una carga para la economía mexicana durante muchos años, contribuyendo a grandes disparidades en el ingreso. Dicho estudio señala que "el 30% del gasto familiar ocurre en

los mercados donde la competencia es débil y los precios son 40% más altos de lo que podrían ser si los mercados fueran más competitivos".

En el apartado sobre la "Competencia y el Combate a los Monopolios Públicos y Privados", la organización advierte que las más afectadas por esta situación son las familias pobres, ya que gastan el 42 % de su ingreso en estos mercados.

El informe también refiere que México tiene una reglamentación que más obstaculiza la competencia, reduce la productividad y frena el crecimiento. La OCDE afirma que México es el único país, entre los miembros de dicho organismo, que concentra el 80% de telefonía fija en una sola empresa y tiene los peores niveles de penetración en telecomunicaciones.

En suma, la OCDE estimó que la falta de competencia en el sector de las telecomunicaciones cuesta a México cerca de 25,000 millones de dólares al año, lo que representa 1.8% del PIB del país.

Por lo anterior, es de nuestro particular interés, saber:

¿Cuáles fueron las acciones emprendidas por el Gobierno Federal para evitar las prácticas monopólicas en sectores estratégicos como las telecomunicaciones y posicionar a México por encima

del nivel promedio de la OCDE en materia de regulación y competitividad?



14) Empleo

En México, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía y de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, al segundo trimestre del presente año encontramos que de los 69 millones de habitantes mayores de 18 años 48.5 millones se encuentran ocupados, esto implica 20.5 millones de mexicanos desocupados, pero si a lo anterior añadimos la consideración que de estos 48.5 millones de trabajadores el 14% percibe un salario mínimo o menos al mes, lo que implican 6.8 millones de personas, y otros 4.2 millones de personas se encuentran subocupadas en empleos informales tenemos un total de 34.5 millones de mexicanos sin un ingreso fijo que exceda un salario mínimo al mes, esto es, la mitad de la fuerza económica en México mayor de 18 años.

La línea internacional de la pobreza fija como umbral de la carestía los 2 dólares diarios per cápita, si consideramos que un salario mínimo en la zona 'A', el más alto, es de \$ 62.33, entonces una familia de sólo tres integrantes que dependa de uno de los padres no alcanzaría a superar el umbral de la pobreza, pues para exceder los 6 dólares para hacerlo se necesitaría percibir un salario mínimo de al menos \$ 75 pesos. La mitad de la fuerza laboral mexicana es una fuerza laboral pobre.

En el Sexto Informe de Gobierno del Presidente Calderón, en el Eje 2. Economía Competitiva y Generadora de Empleos, en el subeje 2.4


Promoción al Empleo y la paz Laboral, se establece como una de las estrategias la "mejor remuneración del trabajo", sin embargo dicho apartado se limita a enunciar el monto del salario y datos estadísticos que no revelan ninguna acción tendiente a mejorar la situación económica de los mexicanos.

En el documento referido, el enfoque de productividad en relación al salario revela una perspectiva empresarial sin ningún enfoque benéfico para la clase trabajadora, inclusive afirmando del que el costo unitario de la mano de obra se redujo en un 1.2%, es decir, el empleo se está abaratando.

En cuanto a la capacitación el panorama no es distinto, el último informe se limita a hablar de acciones más no de resultados, se habla de cursos y talleres impartidos pero no del impacto real de estos cursos y talleres en la población trabajadora, no se habla si esta capacitación generó empleos y si mejoró la capacidad adquisitiva de quienes la recibieron. Se exhiben grandes cifras de visitas a páginas electrónicas sobre empleo y de los miles de trabajadores registrados en una base de datos virtual. Estos datos no son relevantes para México, es importante como se gasta pero es más importante evaluar si estos recursos fueron bien gastados con evaluaciones del impacto de estas políticas en el mercado laboral y en la reducción de la brecha de desigualdad económica que aqueja a nuestro país.

Es en razón de lo expuesto que se pregunta:

¿Cuál es el impacto real y la evaluación de la planeación económica, los programas y las políticas públicas en materia ~~laboral en el mejoramiento de las condiciones del mercado~~ laboral, la capacidad remunerativa del salario y la reducción de la desigualdad económica que afecta a la clase trabajadora mexicana?



15) Energía

El 25 de febrero de 2009 se constituyó el Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía, cuya coordinación sectorial corre a cargo de la Secretaría de Energía.

El objeto de dicho fondo es utilizar los recursos que lo constituyen para impulsar al sector energético nacional a través de proyectos, programas y acciones encaminadas a conseguir una mayor utilización y aprovechamiento de las fuentes de energía renovable y las tecnologías limpias. Todo esto en cumplimiento con lo establecido en la Estrategia Nacional para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía (ENE).

Los objetivos que planteó la Estrategia Nacional de Energía 2010-2024 establecieron la dirección que debe seguir el sector en la transición hacia una operación segura, eficiente y sustentable, que responda a las necesidades energéticas y de crecimiento económico y desarrollo social del país.

El objetivo 5.2. *Diversificar las fuentes de energía, incrementando la participación de tecnologías limpias* se refiere a la preocupación por el incremento en la participación de tecnologías limpias (energías renovables, grandes hidroeléctricas y energía nuclear de fisión), que permitirá diversificar las fuentes de energía y disminuir la dependencia

de combustibles fósiles y las emisiones de gases de efecto invernadero.

La ENE estableció promover tecnologías limpias de generación eléctrica, aprovechar el potencial de cogeneración y facilitar el desarrollo del mercado de bioenergéticos bajo condiciones competitivas, protegiendo la seguridad alimentaria y sustentabilidad ambiental.

Sin embargo, en el Sexto Informe de Gobierno se advierte el enfoque remedial de la política energética en la presente administración, porque en el rubro destinado al tratamiento de la energía renovable se sólo se tratan las acciones emprendidas en PEMEX y CFE, con un claro sesgo paliativo que no reduce significativamente las emisiones de carbono ni cumple con los objetivos de la ENE.

Asimismo, la mayoría de los proyectos enunciados en materia de generación de energías limpias se encuentran en fases iniciales de planeación, a pesar de que nos encontramos a finales del sexenio y a tres años de la creación del Fondo, lo cual denota una conducta omisa y, por ende, irresponsable, en cuanto a la generación de energía renovable.

Las evaluaciones a las instituciones generadoras de energía reportadas en el Informe no son más que autocomplacencias donde el evaluado y el evaluador no tienen diferencias consistentes. Se habla

de los buenos resultados tanto de PEMEX como de CFE, queriendo pretender que la situación no es grave, ni de resolución urgente y expedita. Se mencionan normas oficiales y leyes en la materia como si ~~la simple emisión de documentos jurídicos cambiara la preocupante~~ realidad medioambiental generada por la producción de energía.

No hay una rendición de cuentas seria y respetuosa en la materia en el informe, se refiere de acciones emprendidas, sin los resultados ni la evaluación de dichos actos o las acciones a emprender.

Es por lo anteriormente expuesto que se pregunta:

¿Qué porcentaje de los recursos del Fondo para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía fueron destinados a proyectos de generación de energía limpia y renovable, cómo se ejercieron estos recursos, cuáles fueron los resultados de la evaluación a la aplicación de estos recursos y en qué porcentaje se han cumplido los objetivos de la Estrategia Nacional para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía. Qué monto de recursos se han erogado en función del cumplimiento de tales objetivos y cuál es su efecto en la mitigación del calentamiento global y en la disminución de emisiones de carbono y otras sustancias contaminantes?

[16) Uso de excedentes petroleros

El destino de la enorme cantidad de recursos económicos que han ingresado al país por concepto de la venta de recursos petrolíferos es motivo de una profunda preocupación en el país y, en particular, entre los integrantes del Grupo Parlamentario del PRI.

Inquieta que en el VI Informe de Gobierno no se dé cuenta clara del cumplimiento de lo establecido en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la cual en su artículo 19, fracción 1, señala a donde deben destinarse los ingresos petroleros excedentes. El documento no establece con claridad la compensación equivalente en el gasto no programable, así como las entidades federativas a las cuales eventualmente se destinaron estos recursos y los montos y fechas correspondientes ejecutados por concepto de desastres naturales.

Esta misma preocupación se extiende a otros temas que han manifestado legisladores integrantes de nuestro grupo parlamentario, ante la falta de cumplimiento de compromisos del gobierno federal muy concretos, como es el caso de la construcción del libramiento de 12 km. en la zona conurbada de la ciudad de Tlaxcala, cuya construcción inició en 2006 y fue reiterada en 2011 para ser finalizada en el presente año dentro del Programa Nacional de Infraestructura.

Un caso similar es el de la construcción del Aeropuerto Internacional de la Riviera Maya, en la ciudad de Tulum, así como dos muelles de crucero en la Isla de Cozumel y Puerto Morelos, los cuales también fueron anunciados en el marco del Plan Nacional de Infraestructura 2007-2012.

Sin duda, la falta de recursos públicos no explica el incumplimiento de los compromisos mencionados. Algunos datos disponibles refieren que entre 2007-2011 los excedentes petroleros ascendieron a 850 mil millones de pesos, como resultado de la elevación en el precio internacional del petróleo, por encima de lo calculado en los presupuestos de ingresos correspondientes a esos años.

Cabe resaltar que estos ingresos excedentes no fueron resultado de una mejor gestión de la política energética, pues entre 2000 y 2012 Pemex pasó de ocupar el cuarto lugar como empresa integrada, al doceavo lugar en el mundo. Asimismo, la producción petrolera diaria disminuyó en 25% con respecto a 2004, mientras que la deuda pública federal pasó de representar 18,4% del PIB en 2006 a 35,4% en el presente año, y el gasto corriente pasó de 4% del PIB en 2001 a 15% en 2011.

No cabe duda entonces de que hemos tenido un gobierno rico y una población empobrecida e insatisfecha con la gestión pública, a lo largo de doce años de administración federal a cargo del PAN.

Es por lo anterior que, de manera puntual, el Grupo Parlamentario del PRI desea plantear al Ejecutivo Federal la siguiente pregunta parlamentaria para conocer los siguientes datos y razones precisas:

¿Cuál es el monto de la compensación al gasto federal no programable, como resultado de los ingresos excedentes en la cuenta petrolera en los seis años de la presente administración; qué entidades federativas fueron beneficiadas por recursos petroleros excedentes en el mismo periodo mencionado y cuál fue el monto y destino de los ingresos petroleros excedentes canalizados a cubrir los efectos de los desastres naturales en el mismo periodo?



Dip. Alfredo Rivadeneyra Hernández
Subcoordinador de Proceso Legislativo y Agenda Política
Grupo Parlamentario del PAN

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Palacio Legislativo de San Lázaro a 4 de octubre de 2012.
SCPL/ARH/DRA/043

DIP. LUIS ALBERTO VILLARREAL GARCÍA.
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E.-

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 129 y 130 del Reglamento de la Cámara de Diputados; así como del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política en relación a las Preguntas Parlamentarias que se dirigirán al Presidente de la República con motivo del Análisis del VI Informe de Gobierno, anexo remito a Usted en versión impresa y electrónica, las 16 preguntas parlamentarias correspondientes al Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Sin otro particular, quedo de Usted, para cualquier comentario al respecto.

ATENTAMENTE

DIP. ALFREDO RIVADENEYRA HERNÁNDEZ

JUNTA DE COORDINACIÓN
POLÍTICA

2012 OCT -4 PM 6:53

000341



C.c.p. Archivo.

000040



Cámara de Diputados LXII Legislatura Grupo Parlamentario del PAN

Preguntas Parlamentarias de conformidad con lo establecido por el artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 129 y 130 del Reglamento de la Cámara de Diputados

Preguntas Parlamentarias de Política Interior

1. En las últimas administraciones federales la Policía experimentó una profunda transformación que ha derivado en contar con una corporación moderna, capacitada y bien equipada, podemos resaltar el aumento de sus fuerzas a las cuales se integraron más de 7 mil jóvenes universitarios que hoy aportan su formación profesional y conocimientos a tareas sustantivas para la prevención y combate al crimen, como son la investigación, el análisis y la generación de inteligencia operativa. De la misma forma, es de gran relevancia la creación de la División Científica de la Policía con innovaciones que contienen lo más avanzado en tecnología para el desempeño de sus funciones.

Todo ello ha permitido que el país cuente ahora con una institución de policía con personal, instalaciones y equipamiento de vanguardia que garantizan la operación de este Nuevo Modelo de Policía, el cual establece los parámetros de transformación institucional que deben cumplir todas las policías del país para su necesaria modernización y con ello facilitar el despliegue de acciones encaminadas a la prevención oportuna y el combate eficaz de los delitos con el cual se pueda proveer y garantizar la seguridad pública a la ciudadanía mexicana.

En tal virtud, solicitamos atentamente nos puedan ampliar la información contenida en el VI Informe de Gobierno, específicamente en el rubro de Política Interior, contestando a la siguiente pregunta: ¿Cuáles son los avances más relevantes de la implementación del Nuevo Modelo Policial a nivel federal y de las entidades federativas?

2. La reforma constitucional en materia de derechos humanos publicada en junio de 2011 implicó el reconocimiento expreso de los que se encuentran previstos en los instrumentos internacionales firmados por el Estado mexicano, con lo cual se da respuesta a cada una de las y los mexicanos a las que el Estado les debe garantizar el conjunto de libertades y medios por los cuales puedan cumplir dignamente con su destino espiritual y material, y para lo cual, los órdenes de gobierno deben poner en práctica todas las acciones posibles a efecto de garantizar el debido respeto y ejercicio de los mismos.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Cámara de Diputados LXII Legislatura Grupo Parlamentario del PAN

Preguntas Parlamentarias de conformidad con lo establecido por el artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 129 y 130 del Reglamento de la Cámara de Diputados

Sabemos que durante su gobierno no se han escatimado acciones para debilitar y erradicar a la delincuencia organizada. Sin embargo, aún quedan algunas dudas sobre los lineamientos que han regido la actuación de las fuerzas federales que en ellas participan, por lo que a efecto de ampliar la información contenida en el rubro de Política Interior, del VI Informe de Gobierno, respetuosamente solicitamos responder a la siguiente pregunta: ¿Qué acciones han emprendido las Fuerzas Armadas para consolidar la protección y respeto a los derechos humanos de las y los mexicanos?

3. Es indudable que durante los seis años de gobierno del Presidente Felipe Calderón Hinojosa, la lucha contra la delincuencia organizada y el narcotráfico significó un avance sustancial en el tema de seguridad nacional. Sin embargo, es de reconocerse que uno de los mayores problemas para una correcta implementación y resultados, fue la falta de coordinación operativa entre los tres niveles de gobierno y de las instancias competentes como la Secretaría de la Defensa Nacional, la Secretaría de Marina, la Secretaría de Seguridad Pública Federal y las respectivas instituciones Estatales y Municipales.

En razón de lo anterior, nos gustaría saber ¿Si existen lineamientos, acuerdos o una estrategia de inteligencia integral y definida que permita a las dependencias anteriormente citadas estar totalmente informadas de los operativos y sus procedimientos a seguir, en todas y cada una de las acciones en materia de seguridad?

Por otra parte, nos gustaría saber ¿Qué pasará con los policías que no cumplan con su proceso de certificación, al cual están obligados por ley, y que se encuentra regulado en el Artículo Cuarto Transitorio de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, ya que según datos de la Asociación Civil Causa en Común, del universo de policías estatales se tiene solo un avance del 51 por ciento, mientras que del municipal el avance es del 47.4 por ciento? Ya que este no es un tema menor ante el inminente vencimiento del pazo en diciembre del presente año.

000042



Cámara de Diputados LXII Legislatura Grupo Parlamentario del PAN

Preguntas Parlamentarias de conformidad con lo establecido por el artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 129 y 130 del Reglamento de la Cámara de Diputados

Preguntas Parlamentarias de Política Social

4. El artículo cuarto constitucional consagra el derecho de toda persona a la protección de la salud. Al respecto el VI Informe de Gobierno señala que a lo largo de los seis años de esta administración, se avanzó en la estrategia de desarrollo integral, que se propuso en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 y cuya premisa básica es el Desarrollo Humano Sustentable; esto es, "el proceso permanente de ampliación de capacidades y libertades que permita a todos los mexicanos tener una vida digna sin comprometer el patrimonio de las generaciones futuras".

El Desarrollo Sustentable en el contexto del Plan Nacional de Desarrollo incluye la "ampliación de capacidades para que todos los habitantes mejoren su calidad de vida y tengan garantizada la ampliación y mejoramiento de las condiciones para el acceso a la calidad de los servicios de salud y educación, indispensables para alcanzar un mejor nivel de vida y participar plenamente en las actividades productivas.

Se señala también que se está alcanzando la cobertura universal en salud. En el 2000 menos de la mitad de los mexicanos contaban con algún seguro médico público. Para 2005 ya eran 62 millones, y hoy son más de 107 millones con acceso a algún esquema de protección de su salud.

También que en tan sólo 6 años, se ha dado acceso a los servicios médicos a más gente que en todo el siglo XX y se construyó la mayor obra de infraestructura hospitalaria de nuestra historia.

Afirma que el Seguro Popular, creado en 2003, ha hecho posible que a julio de este año 52 millones 700 mil mexicanos tengan cobertura de servicios de salud, que este avance les permitirá contar con servicio médico, medicinas, hospital y el tratamiento que necesiten, no obstante hay señalamientos respecto del déficit en la calidad y calidez de los servicios de salud.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Cámara de Diputados LXII Legislatura Grupo Parlamentario del PAN

Preguntas Parlamentarias de conformidad con lo establecido por el artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 129 y 130 del Reglamento de la Cámara de Diputados

En este contexto, es necesario señalar que al principio de la administración se planteó el objetivo de mejorar la calidad de los servicios de salud para ampliar el abanico de oportunidades a los mexicanos: ¿Más allá de los avances en la cobertura, cuáles fueron las acciones concretas que se tomaron para mejorar la calidad y calidez de los servicios de salud y cuáles son los resultados de las mismas? ¿Se podría afirmar que hoy toda persona accede a servicios de calidad y que recibe los medicamentos indicados?

5. Desde 2010 se puso en marcha la Estrategia "Todos Somos Juárez Reconstruyamos la Ciudad" con el objetivo de reconstruir el tejido social y disminuir los niveles de inseguridad. Se trató de un programa de acción integral del Gobierno Federal con la participación del Gobierno del Estado de Chihuahua, el Gobierno Municipal de Ciudad Juárez y la sociedad juarense.

Tenemos entendido que dicha estrategia cuenta con 160 acciones concretas a realizarse en la ciudad; al respecto, cabe mencionar que el Sexto Informe de Gobierno señala que el Programa Hábitat ha participado en dicha estrategia apoyando la ejecución de 720 proyectos, con una inversión federal de 497.2 millones de pesos, dirigidos al mejoramiento de vialidades, alumbrado público, agua potable y drenaje sanitario, pavimentación de calles, construcción, mejoramiento y equipamiento de centros de desarrollo comunitario, así como proyectos para el fortalecimiento del tejido social, el desarrollo de capacidades individuales y comunitarias y la prevención de la salud comunitaria y de la violencia familiar y social. Pero además de éste hay muchos otros con los mismos objetivos de recuperar la paz y el desarrollo de dicha ciudad.

En este contexto, resulta de gran importancia cuestionar: ¿Fue a través de dicha estrategia que la presente administración logró disminuir la violencia en Ciudad Juárez en un 50 por ciento, o qué otras acciones se implementaron para lograr disminuir la violencia en el municipio?

¿Se han cumplido los 160 compromisos de dicha estrategia, en materia de seguridad, economía, trabajo, salud, educación y desarrollo social? En este



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Cámara de Diputados LXII Legislatura Grupo Parlamentario del PAN

Preguntas Parlamentarias de conformidad con lo establecido por el artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 129 y 130 del Reglamento de la Cámara de Diputados

sentido; ¿Cuáles fueron los logros más importantes de la estrategia Todos Somos Juárez?

6. La delincuencia organizada y sus consecuencias en la sociedad ha sido una de las problemáticas que ha merecido la acción decidida y enérgica del Gobierno Federal. Diversas ciudades de diferentes entidades de la República se han visto afectadas por este flagelo. En especial, nos gustaría ahondar sobre la evolución de la criminalidad en el puerto de Acapulco, Guerrero. El Ejecutivo Federal sostuvo que el desarrollo del sector turístico en Acapulco no ocurrió de forma ordenada, por lo que no se brindaron los servicios ni espacios públicos que la población requería y, a su vez, ello redujo las oportunidades de progreso, especialmente de los jóvenes.

Otro factor explicativo es la debilidad de las instituciones y corrupción de algunas autoridades, lo que permitió que los grupos criminales operaran impunemente, crecieran y diversificaran sus actividades delictivas. Adicionalmente, los enfrentamientos entre bandas delictivas por el control de la ciudad provocaron mayor violencia, afectó la imagen del puerto y, en consecuencia, dañó su economía.

En dicho contexto y ante la solicitud de auxilio de las autoridades locales así como de la sociedad acapulqueña, el Ejecutivo Federal apuntó que se implementó el operativo Guerrero Seguro con resultados positivos.

En el marco de este importante y preocupante tema, quisiéramos saber, ¿En qué consiste la Estrategia Todos por Acapulco?; ¿Cuáles son las acciones específicas dirigidas a la reconstrucción del tejido social en Acapulco?; ¿Existe alguna acción común o coordinada de esta Estrategia con el operativo Guerrero?

7. Históricamente la desigualdad se ha establecido como uno de los principales retos para el desarrollo del país. Las acciones que el Programa Oportunidades ha instrumentado a favor de personas vulnerables, en pobreza o marginación, permitieron un mayor bienestar a este sector de la población; por tanto,



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Cámara de Diputados LXII Legislatura Grupo Parlamentario del PAN

Preguntas Parlamentarias de conformidad con lo establecido por el artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 129 y 130 del Reglamento de la Cámara de Diputados

¿cómo ha evitado el Programa Oportunidades un mayor empobrecimiento de la población, en el marco de las crisis económicas que se han presentado a lo largo del presente sexenio?

8. El Programa 70 y Más, a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social ha mejorado las condiciones de vida de los adultos mayores, y actualmente se encuentra operando en todas las localidades del país en beneficio directo de los adultos mayores de 70 años y más. Ante ello, resulta relevante conocer ¿cuál ha sido la evolución que el Programa 70 y Más ha tenido desde su creación?
9. ¿Qué mecanismo ha aplicado el Gobierno Federal para impedir que el gasto de los diferentes programas sociales se utilice con fines electorales? Y sobre todo, ¿Qué diferencias existen entre estos mecanismos que aplica el gobierno federal con los que existen en los gobiernos estatales?
10. Ante las cifras del CONEVAL, respecto del número de personas en condición de pobreza en el país, ¿qué acciones concretas ha instrumentado el Gobierno Federal, adicionalmente al Programa Oportunidades, para contrarrestar la desigualdad social que se presentaba en sexenios anteriores?

Preguntas Parlamentarias de Política Económica

11. La estabilidad macroeconómica es un logro indudable durante las últimas administraciones federales. La estabilidad en el nivel general de precios internos junto con los precios relativos con el exterior han permitido que la economía mexicana pueda ser considerada tanto por organismos internacionales como nacionales como una de las economías del mundo con mayor potencial de crecimiento en los años por venir, siempre y cuando se avance en la conformación del marco legal adecuado que posibilite optimizar los factores productivos.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Cámara de Diputados LXII Legislatura Grupo Parlamentario del PAN

Preguntas Parlamentarias de conformidad con lo establecido por el artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 129 y 130 del Reglamento de la Cámara de Diputados

El contar con una economía sin desequilibrio de precios, ha cimentado la confianza de los inversionistas nacionales y extranjeros en México, lo que ha detonado el crecimiento económico en el país pese a la turbulencia económica y financiera que se vive en el mundo por cerca ya de una década.

Como lo indica el VI Informe de Gobierno, debemos subrayar como esta confianza en el manejo económico de nuestro país ha sido reconocido mediante el ingreso de más de 126 mil millones de dólares por concepto de Inversión Extranjera Directa en lo que va de la actual administración, monto superior a los 106,661.8 millones de dólares que ingresaron conjuntamente en las administraciones de Carlos Salinas de Gortari y Ernesto Zedillo.

Finalmente, la credibilidad en la economía nacional por parte de los mercados financieros internacionales también se ha consolidado, como lo demuestra el monto histórico alcanzado nunca antes visto de las Reservas Internacionales bajo la supervisión del Banco de México, las que a mediados del mes de agosto alcanzaron los 159,800.0 millones de dólares.

Ambos indicadores, la inversión extranjera y las reservas internacionales, posicionan indudablemente el grado de madurez que ha alcanzado nuestra economía, resultado del manejo responsable y atinado de las autoridades hacendarias y económicas que han tenido las dos Administraciones Federales a partir de 2001. En este sentido mi pregunta se circunscribe en los siguientes términos: ¿Cuáles han sido las actividades económicas donde se ha dirigido primordialmente la inversión extranjera directa en el país y cómo se diferencia su impacto en el desarrollo regional respecto a administraciones pasadas?

12. La crisis económica internacional de 2008 y 2009 indudablemente afectó en gran medida la dinámica de crecimiento de la economía mexicana. Más aún, cuando el tema ha sido recurrente durante al menos las últimas tres décadas.

Pese a esto, la estabilidad macroeconómica lograda en los últimos doce años ha permitido que la inversión en el país, interna como externa, junto con otros componentes de la demanda agregada continúen promoviendo el crecimiento económico.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Cámara de Diputados LXII Legislatura Grupo Parlamentario del PAN

Preguntas Parlamentarias de conformidad con lo establecido por el artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 129 y 130 del Reglamento de la Cámara de Diputados

Esto significa que el manejo responsable de la economía con políticas fiscales y monetarias prudentes, ha generado certidumbre a los agentes económicos; situación que no se aprecia desde mediados de la década pasada en muchas economías de la OECD, caracterizadas por una plena vulnerabilidad en sus Finanzas Públicas al haber recurrido al déficit público exagerado como mecanismo para impulsar su crecimiento económico.

Esta situación ha obligado a muchas economías desarrolladas, principalmente en Europa, a aplicar medidas restrictivas en materia fiscal con el propósito de retomar el equilibrio en sus Finanzas Públicas.

Caso relativamente contrario se aprecia en la economía más grande del mundo como lo es la de los Estados Unidos de Norteamérica en la que las expectativas de los especialistas se conjuntan a favor de mantener las tasas de interés en cero y no en subirlas, situación que a corto plazo puede incentivar un crecimiento de su economía positivo aunque modesto.

En el caso de Asia, la situación de China de desaceleración en su crecimiento junto con una economía japonesa que durante décadas ha permanecido estancada, limitan el crecimiento económico mundial.

En el caso mexicano, la estimación de 3.5 de crecimiento del PIB para fines de año puede resultar optimista ante el escenario mundial adverso, por lo que surge la siguiente pregunta:

El crecimiento económico en los 2 últimos años ha sido sostenido aunque aún moderado, ¿Cómo se compara la estimación para 2012 de nuestra tasa de crecimiento del PIB con el resto de los países de la OCDE?

13. Hoy contamos con más y mejores carreteras que favorecen la conectividad y permiten una mayor articulación entre los ejes longitudinales y transversales, lo que sin duda incentiva el movimiento de mercancías que favorecen a las

000048



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Cámara de Diputados LXII Legislatura Grupo Parlamentario del PAN

Preguntas Parlamentarias de conformidad con lo establecido por el artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 129 y 130 del Reglamento de la Cámara de Diputados

cadenas productivas y permiten el movimiento de las personas favoreciendo al dinamismo de la economía.

México es un país mejor comunicado que en anteriores administraciones, y esto ha sido posible gracias a la importante inversión pública que se ha realizado en la densa red carretera nacional que se divide a lo largo y ancho de nuestro de nuestro país. Destacando que la red carretera se encuentra en un 80 por ciento en buen estado lo que ha facilitado la circulación de los vehículos en sus diferentes configuraciones.

La infraestructura carretera constituye un pilar hegemónico para comunicar de mejor manera a las ciudades y a las comunidades más alejadas y más necesitadas.

Ante esto, le pregunto lo siguiente: ¿Este ha sido el sexenio donde más kilómetros de carreteras se han construido y modernizado?, ¿Cuántos kilómetros de carreteras se han construido en este sexenio? Y ¿Cuál ha sido el criterio rector para la construcción de carreteras en nuestro país.

14. De acuerdo con el Banco de México, a la última semana del mes de septiembre del presente año, las Reservas Internacionales de nuestro país ascendieron a 161 mil 881 millones de dólares. Lo cual nunca antes en la historia se había registrado.

Al respecto, existe la duda en la población en general sobre el impacto que se tiene, al contar con esta cantidad de reservas internacionales, es decir, cuáles son los beneficios para la población y para la economía en general. Consideramos oportuno que el Gobierno Federal abunde en el tema y explique a la población el por qué de estas elevadas reservas internacionales y cómo pueden ayudar a la población.

En concreto, hago los siguientes cuestionamientos. ¿Cuáles han sido los beneficios directos para la población mexicana, derivado de las Reservas Internacionales? ¿Cómo estamos a nivel internacional en este rubro, es decir

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOSCámara de Diputados LXII Legislatura
Grupo Parlamentario del PAN

Preguntas Parlamentarias de conformidad con lo establecido por el artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 129 y 130 del Reglamento de la Cámara de Diputados

somos de los países con mayores reservas? Y ¿Con el actual monto de reservas, cómo repercutirá en el comportamiento de la economía nacional en un futuro?

15. Durante el Gobierno del Presidente Calderón se han realizado diversas acciones en materia de medio ambiente para garantizar el desarrollo sustentable que brinde bienestar a las generaciones presentes sin sacrificar a las generaciones futuras.

Estas acciones van desde la implementación de programas de concientización sobre la importancia del medio ambiente, la generación de políticas públicas multisectoriales, el impulso de tecnologías más eficientes para reducir la huella de carbono, la perfección del marco normativo y la generación de infraestructura para proteger el medio ambiente, entre otros.

Esto ha permitido importantes avances como la protección de especies que se encuentran en alguna categoría de riesgo, frenar la deforestación, incrementar los volúmenes de aguas residuales tratadas, un mejor tratamiento y disposición final de residuos, una mejor calidad del aire y acciones más decididas para mitigar y adaptarnos al Cambio Climático.

Asimismo, se ha tenido una activa participación a nivel internacional para impulsar acuerdos bilaterales y multilaterales de políticas públicas para la sustentabilidad, tomando especial relevancia la creación de un fondo verde, la transferencia de tecnologías para reducir las emisiones de Gases de Efecto Invernadero y el diseño y operación de programas especiales de Cambio Climático.

Así por ejemplo, México se comprometió con la comunidad internacional a alcanzar una disminución anual de emisiones de 51 millones de toneladas de bióxido de carbono equivalente al 2012 y a integrar un Inventario Nacional de Emisiones, lo que demuestra el papel activo del Gobierno Federal en el impulso de la Agenda Verde en los foros internacionales.

000050



**GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO**

XII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

LXII/GPPVEM-CA/033/12.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 4 de octubre de 2012.

Dip. Luis Alberto Villareal García
Presidente de la Junta de Coordinación Política
De la Cámara de Diputados
P r e s e n t e

At'n: Lic. Humberto Aguilar Coronado
Secretario Ejecutivo

En base al Acuerdo de la Junta de Coordinación Política en relación a las Preguntas Parlamentarias que se dirigirán al Presidente de la República con motivo del Análisis del VI Informe de Gobierno, el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, se permite remitir a ese Órgano de Gobierno, las Preguntas Parlamentarias anexas al presente.

Lo anterior para que se realicen las acciones conducentes.

Sin otro particular, agradezco la atención que se sirva prestar.

Atentamente

Dip. Arturo Escobar y Vega
Coordinador



000343

2012 OCT -4 PM 7:25

JUNTA DE COORDINACIÓN
POLÍTICA



PREGUNTAS PARLAMENTARIAS RELATIVAS A LA GLOSA DEL VI INFORME DE GOBIERNO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

POLÍTICA INTERIOR

En el SEXTO INFORME DE GOBIERNO se enfatizan las cualidades de la llamada "Estrategia Nacional de Seguridad", la cual según se dice, tiene por objetivo la contención y debilitamiento de las organizaciones criminales; el fortalecimiento, depuración y reconstrucción de las instituciones de seguridad y justicia; así como en la reconstrucción del tejido social y prevención del delito.

Respecto a esta "Estrategia" se ha cuestionado sobre el orden en el que las anteriores acciones se deben llevar a cabo, es decir, que primero debe existir una reconstrucción del tejido social, luego se debe buscar el fortalecimiento de las instituciones, a fin de culminar con el debilitamiento de los criminales.

Atendiendo a estas premisas, nos gustaría saber midiendo en porcentajes y resultados efectivos 1.- **¿qué tanto se avanzó en cada uno de los tres rubros antes señalados?**

De igual forma, en el documento remitido por el Ejecutivo Federal no se hace explicación alguna sobre el reconocimiento que hizo la organización internacional Human Rights Watch, en el sentido de que la estrategia de Combate a la Delincuencia Organizada no ha logrado reducir la violencia en el país y ha incrementado drásticamente las violaciones a los derechos humanos.

Dicha organización señala que entre diciembre de 2006 y enero de 2011 se registraron más de 35,000 homicidios relacionados con la estrategia de seguridad nacional por el enfrentamiento entre grupos criminales, y sólo han sido acusados por estos delitos 343 personas, y se aplicaron condenas a 22, derivada de esta información nos gustaría preguntar, 2.- **¿por qué el Gobierno Federal no hace explicación alguna en el SEXTO INFORME DE GOBIERNO ante la posición de la organización internacional Human Rights Watch, respecto a que la estrategia de Combate a la Delincuencia Organizada no ha logrado reducir la**

000052

violencia en el país y ha incrementado drásticamente las violaciones a los derechos humanos y muertes violentas?.

Las bases constitucionales que rigen a la Procuraduría General de la República, se encuentran contenidas en los artículos 21, 102 apartado A, 105, 107 y 119 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En el artículo 21 se señala que: "...La investigación y persecución de los delitos incumbe al Ministerio Público, el cual se auxiliara con una policía que estará bajo su autoridad y mando inmediato..."

El anexo estadístico del VI Informe menciona que se cuenta con 5,057 Elementos de la Agencia Federal de Investigación y 3,806 servidores públicos que ejercen facultades como personal del Ministerio Público Federal, dando un total de 8,863 personas en la investigación y persecución de los delitos federales. Por otro lado, la Secretaría de Seguridad Pública Federal cuenta con 36,940 elementos de Policía Federal, derivado de esta información, nos gustaría saber, **3.- ¿por qué en la Procuraduría General de la República no se ha fortalecido el recurso humano para cumplir con su objetivo primordial?**

Por otro lado, según lo publicado en la página del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, los recursos federales aprobados por el poder legislativo a propuesta del propio ejecutivo y que ascienden a más de 17 mil 300 millones de pesos, no han podido ser ejercidos por los Estados y municipios de manera eficaz y eficiente en materia seguridad pública. A la fecha Estados y Municipios han declinado a los fondos federales, aun cuando los requieren con urgencia. Se encuentran en bolsa concursable recursos de PROASP (Subsidio de Apoyos para las entidades federativas en materia de Seguridad Pública), que ascienden a la cantidad de \$268,173,174.21 (Doscientos sesenta y ocho millones ciento setenta y tres mil ciento setenta y cuatro pesos 21/100), y es por estas razones que deseamos preguntar, **4.- ¿por qué existe un subejercicio de los recursos federales destinados al fortalecimiento de la seguridad pública del país?**

POLÍTICA SOCIAL

En el último informe de Gobierno del Lic. Felipe Calderón, se señala que uno de los objetivos en materia de educación, fue abatir rezagos y desigualdades, así como fortalecer la infraestructura física y mejorar las oportunidades educativas de los estudiantes.

Para ello, se realizaron una serie de medidas como:

000053

- La prueba ENLACE, en la que se incorporó para su vigilancia a los padres de familia.
- Se concursaron y otorgaron plazas de maestros, de la educación básica pública. Más de 140 mil plazas de manera abierta y transparente.
- Se estableció la Evaluación Universal para todos los maestros de educación básica de escuelas públicas y privadas.
- Programa de Escuelas de Tiempo completo y el Programa Escuelas de Jornada ampliada.

Al abordar lo relativo a Programas Dirigidos a la atención de Niños y Jóvenes Indígenas se resaltan los siguientes aspectos:

- Se incrementó en 15,330 alumnos atendidos respecto al ciclo escolar precedente.
- Para ofrecer este servicio se contó con 17,889 profesores en 9,607 escuelas.
- Se desarrollaron diversas publicaciones para apoyar la función que desempeñan los Asesores Académicos, docentes, directivos y responsables estatales de educación indígena; para la educación básica.

Sin embargo, en cuanto a “el diseño” de materiales didácticos que apoyan los procesos de aprendizaje y a la diversidad lingüística, no se menciona y nos gustaría saber **5.- ¿cuál es el número de estudiantes y docentes indígenas que fueron beneficiados con éstos materiales, las características de los mismos y, sobre todo, los resultados que se obtuvieron y se esperan obtener?**

En el mismo informe se hace referencia a que el Programa de desayunos Escolares promueve una alimentación correcta en la población escolar sujeta asistencia social. Asimismo, se señala en el mismo Informe, que se estima que los Sistemas Estatales DIF han distribuido un promedio anual de 2007 al 2012, de 933.1 millones de desayunos a 5.3 millones de niños en promedio. En el mismo apartado en el que se hace referencia a esta información, se inserta un cuadro comparativo del Programa de Desayunos Escolares que presenta disparidades inexplicables, en relación con el gasto destinado y niños beneficiados. Ejemplo de ello:

- En el 2007 se distribuyeron 976.5 millones de desayunos escolares siendo beneficiados 5.1 millones de niños.
- En el 2010 se distribuyeron 947.4 millones de desayunos escolares siendo beneficiados 5.5 millones de niños.
- En el 2011 se distribuyeron 896.5 millones de desayunos escolares siendo beneficiados 5.2 millones de niños.

000054

Sin embargo, el informe carece de información respecto a **6.- ¿cuál es el resultado que se ha obtenido en los niños beneficiados por el programa, en términos de rendimiento escolar, continuidad de estudios y nutrición?**

POLÍTICA ECÓNOMICA

En el SEXTO INFORME DE GOBIERNO, se asegura que México en términos de facilidad para hacer negocios se encuentra en el lugar 53 de 183 economías evaluadas por el Banco Mundial y la Corporación Financiera Internacional, lo que se hace público a través de un reporte denominado "Doing Business (DB) 2012" y que en el reporte correspondiente al 2011 se clasificaba a México en el lugar 54. Sin embargo, el lugar que ocupamos en el reporte publicado por dichos evaluadores en 2011 es el 35. Se hace una anotación en la página 233 a pie de página que señala: "1/ En el DB 2012 se recalculó la posición que México alcanzó en el DB 2011, debido a que existió un cambio en la metodología". Esto es, supuestamente si mejoramos pero el cambio metodológico nos hizo caer 19 lugares. Sin embargo, haciendo referencia al mismo reporte "Doing Business 2012", Chile y Colombia reportan mejores posiciones que en 2011 y Perú prácticamente conserva su lugar pasando del 39 al 41, todos por arriba de México cuando en el 2011 estaban por debajo.

Es indudable que lo anterior refleja una imagen negativa para nuestro país, más aún cuando no se detalla el cambio de metodología que afectó nuestra competitividad para ser un país atractivo para que los inversionistas hagan negocios, por lo antes expuesto se plantean las siguientes preguntas; **7.- ¿Qué se explique detalladamente por qué se considera que México mejoró en posición competitiva para ser atractivo como país en términos de facilidad para hacer negocio, cuando el mismo reporte Doing Business 2012 en el que se basa el SEXTO INFORME DE GOBIERNO nos ubica por debajo de economías como Chile, Colombia y Perú, y la misma versión de reporte Doing Business para el 2011 ubicaba a México por arriba de dichas economías?**

POLÍTICA EXTERIOR

En relación al SEXTO INFORME DE GOBIERNO existen inquietudes surgidas dentro del Apartado "Avances y Desafíos de México y el Multilateralismo en la Atención de los Temas Globales", así como en el Apartado "La Política Exterior de Derechos Humanos"; toda vez que en relación a un aspecto clave dentro de la política exterior en México, y en referencia con el creciente fenómeno migratorio y sus externalidades negativas como el endurecimiento de las leyes migratorias en el país vecino del norte; surgen diversas inquietudes en materia de mecanismos que garanticen por un lado los derechos humanos de los migrantes, y por otro lado la relación bilateral entre ambos países en buenos términos, en relación a las personas que son repatriadas o deportadas hacia el lado mexicano, por estas razones deseamos plantear, **8.- ¿sí se pudieran precisar los avances o resultados obtenidos por nuestro país en el marco de la IV Ronda de Evaluación del MESICIC?**

000055



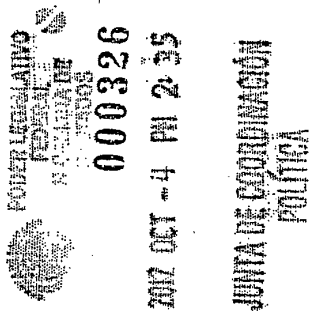
Diputado Silvano Aureoles Conejo
Coordinador General

Palacio Legislativo, a 4 de octubre de 2012

Dip. Luis Alberto Villarreal García
Presidente de la Junta de Coordinación Política
Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión
LXII Legislatura
P r e s e n t e:

Por medio del presente, y con fundamento en el párrafo segundo del artículo 69 y párrafo cuarto del artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en el artículo 45 numeral 4 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y en los artículos 129 y 130 del Reglamento de la Cámara de Diputados, remito a usted las Preguntas Parlamentarias formuladas por nuestro Grupo Parlamentario para los efectos legales conducentes.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



Atentamente,

000056



PREGUNTAS PARLAMENTARIAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN RELACIÓN A LA GLOSA DEL SEXTO INFORME DE GOBIERNO

I. Política Interior

Uno de las asignaturas pendientes de la actual administración,- condición para consolidar una verdadera democracia- es el respeto a las libertades y derechos de expresión, información y comunicación. En ese sentido, se considera a la publicidad oficial o gubernamental como una herramienta con la que cuentan los gobiernos para cumplir con sus obligaciones en relación con el ejercicio ciudadano de los derechos a la información y a la comunicación. Sin embargo, se pueden convertir en una forma de manipulación y de control de la información que restrinja o violenta su ejercicio.

En esa lógica, nuestro grupo parlamentario, estima de la más alta importancia que se conozca con precisión la forma en que se utilizaron los recursos públicos destinados a la comunicación social y publicidad del gobierno federal.

En ese sentido, estos gastos debieron tomar en cuenta las mejores prácticas internacionales de los sistemas democráticos, que indican que la publicidad oficial debe cumplir con determinados objetivos como son:

La difusión de políticas públicas, programas y acciones de gobierno, así como de aquellas acciones o hechos que incidan en la vida de los ciudadanos, sin que se utilice para promover los logros de la administración en turno o para la promoción personalizada de los servidores públicos.

En esa tesitura se enmarcan las disposiciones del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en sus párrafos octavo y noveno:

Párrafo Octavo: Los servidores públicos de la federación, los estados y los municipios, así como del distrito federal y sus delegaciones, tienen en todo tiempo la obligación de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

000057



Párrafo Noveno: La propaganda, bajo cualquier modalidad de comunicación social, que difundan como tales, los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, deberá tener carácter institucional y fines informativos, educativos o de orientación social. En ningún caso esta propaganda incluirá nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público.

Estas disposiciones constitucionales se desarrollan en la legislación secundaria en particular, en materia electoral, en el COFIPE se señalan con claridad las excepciones en las que se puede combinar la propaganda oficial con la promoción personalizada, así como las sanciones en que pueden incurrir los servidores públicos:

Artículo 2: Durante el tiempo que comprendan las campañas electorales federales y hasta la conclusión de la jornada comicial, deberá suspenderse la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental, tanto de los poderes federales y estatales, como de los municipios, órganos de gobierno del Distrito Federal, sus delegaciones y cualquier otro ente público. Las únicas excepciones a lo anterior serán las campañas de información de las autoridades electorales, las relativas a servicios educativos y de salud, o las necesarias para la protección civil en casos de emergencia.

Artículo 228 numeral 5: Para los efectos de lo dispuesto por el párrafo séptimo del artículo 134 de la Constitución, el informe anual de labores o gestión de los servidores públicos, así como los mensajes que para darlos a conocer se difundan en los medios de comunicación social, no serán considerados como propaganda, siempre que la difusión se limite a una vez al año en estaciones y canales con cobertura regional correspondiente al ámbito geográfico de responsabilidad del servidor público y no exceda de los siete días anteriores y cinco posteriores a la fecha en que se rinda el informe. En ningún caso la difusión de tales informes podrá tener fines electorales, ni realizarse dentro del periodo de campaña electoral.

Artículo 347 apartado C: El incumplimiento del principio de imparcialidad establecido por el artículo 134 de la Constitución, cuando tal conducta afecte la equidad de la competencia entre los partidos políticos, entre los aspirantes, precandidatos o candidatos durante los procesos electorales;

Artículo 347 apartado D. Durante los procesos electorales, la difusión de propaganda, en cualquier medio de comunicación social, que contravenga lo dispuesto por el séptimo párrafo del artículo 134 de la Constitución;

Cabe señalar que la contratación de la publicidad oficial en México, como la de cualquier otro bien o servicio por parte de las dependencias de la Administración Pública Federal se regula por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

000058



Pues bien pese a que existen estas disposiciones, que ciertamente adolecen de importantes lagunas de interpretación para su aplicación y cumplimiento, han sido utilizadas por el gobierno federal, para manejar con discrecionalidad y opacidad los recursos que le son asignados anualmente por la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, de ahí que la propia Cámara en ejercicio de sus facultades de vigilancia, control y fiscalización del gasto público no tenga conocimiento preciso del gasto en esta materia.

De ahí que se han observado a lo largo de la presente administración, importantes incrementos en este rubro, así como diversas prácticas negativas de reasignación y sobreejercicio de recursos año con año, y que existen enormes diferencias entre los reportes de las dependencias sobre el presupuesto ejercido en Comunicación Social y Publicidad y divergencias entre el PEF, las Cuentas Públicas y los informes al Congreso.

Por ello, en ejercicio de la facultad establecida en los artículos 69 y 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se le solicita al Titular del Ejecutivo Federal por conducto de esta Pregunta Parlamentaria presentada por el Grupo Parlamentario del PRD lo siguiente:

1. **¿Cuál es la lista específica de pagos a medios de comunicación efectuados por el gobierno federal a lo largo de la presente administración, debidamente desglosada por dependencia? y ¿cuál es su distribución por programa de gobierno?**

Seguridad Nacional y Seguridad Pública

En el Sexto Informe de Gobierno no se encuentra contenida una explicación, en relación a la violación de la soberanía nacional por la introducción ilegal de armas al territorio nacional que han hecho funcionarios del gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica, en coordinación con autoridades mexicanas del llamado operativo "*Rápido y Furioso*". Esto, incumple uno de los ejes rectores del Plan Nacional de Desarrollo elaborado por el gobierno actual, en el rubro Estado de Derecho y Seguridad, estableciendo para ello la estrategia nacional de seguridad, en beneficio de los mexicanos.

De las más de 2,500 armas utilizadas en el operativo secreto, menos de 800 fueron recuperadas. La ATF, que depende del Departamento de Justicia, le perdió el rastro a esas armas que fueron a parar a manos de delincuentes. Se calcula que unas 1,400 armas aún no han sido recuperadas.

Esto es, las contrapartes mexicanas estaban informadas. Operativos que pretendían incrementar las detenciones y la detección de tráfico ilícito de armas de Estados Unidos hacia México.

Lamentablemente, fueron los Estados Unidos quienes destaparon este peligroso operativo en contra de los mexicanos, ello derivado de la muerte del Agente Fronterizo Brian Terry, por narcotraficantes mexicanos con armas del operativo "*Rápido y Furioso*", así como las 18 personas asesinadas en Villas de Salvárcar, Ciudad Juárez.

000059



2. ¿Por qué no se deslindaron las responsabilidades correspondientes en este caso, contra Medina Mora, contra la canciller Patricia Espinoza, contra Genaro García Luna, quién tiene a su cargo la plataforma México y por ende la prevención del delito; y en qué momento el pueblo de México conocerá la verdad de toda la inseguridad que priva en el territorio mexicano y para qué ha servido la Iniciativa Mérida, que se supone entre uno de sus planes era combatirle tráfico de armas?

La Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, publicada en enero de 2009, dispone en su artículo 3° Transitorio la obligación de los 3 órdenes de gobierno para contar con el 100% de los elementos evaluados y certificados en Control de Confianza, en un plazo no mayor a 4 años (plazo que se cumple en enero próximo). Sin embargo, conforme a los datos ofrecidos por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SE-SNSP), al final de presente año, sólo se alcanzará el 86% de las policías federales, estatales y municipales evaluados en su totalidad.

A decir de su titular, Oscar Vega Marín, un factor central para la consecución de dicha meta ha sido la creación y fortalecimiento de los Centros de Evaluación y Control de Confianza. Sin embargo, de los 39 Centros con los que se cuenta, 2 federales y 36 estatales, de los cuales 28 ya se encuentran acreditados; esto es, con toda la posibilidad legal y operativa para llevar a cabo su tarea de manera completa; seis centros están cerca de ser acreditados, es decir, tienen sus procesos certificados; y, cuatro están en proceso de certificación. Ante este panorama, cabe preguntar:

3. ¿Cuáles fueron los criterios para la planeación relativa a la ubicación de los Centros Estatales de Evaluación y Control de Confianza? y ¿cuáles son los motivos por los cuales no se ha concluido su acreditación? ¿Son acaso elefantes blancos? En caso contrario, ¿qué validez tendrían las evaluaciones por ellos realizadas, si ni siquiera los propios Centros cuentan con la debida acreditación?, ¿en qué consisten los procedimientos de profesionalización y control de confianza?, ¿cuál es el avance en su aplicación?, y ¿cuántos elementos han sido detenidos, cuántos procesados y cuántos sentenciados por colaborar con el crimen organizado?
4. ¿Cuáles fueron los mejores instrumentos que se establecieron para la Procuración de Justicia, propiamente en la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, en la persecución de los delitos asociados con la delincuencia organizada?

000060



II. Política Social

En el sexto informe de gobierno, cuando se aborda el tema de la generación de empleos formales y de calidad, las cifras se limitan a enlistar los resultados de los programas asistenciales contenidos en el Servicio Nacional del Empleo, reducidos básicamente a precarias becas.

5. ¿Cuál es la cifra real en materia de desempleo tomando en cuenta desde luego a las 14 millones de personas que están en el sector informal?

Conforme al Plan Nacional del Desarrollo 2007-2012, la política social de la administración de Felipe Calderón se propuso como objetivo central, la erradicación de la pobreza en el país y cerrar la brecha de desigualdad. Sin embargo, el saldo que se presenta su sexto informe de gobierno, es contrario a estos propósitos, pues se incrementaron en 6.5 millones los pobres del país en este período, pasando de 45.5 que había en el 2007 a 52.0 millones en el 2012 de los cuales 11.7 millones están en condición de pobreza extrema.

Este incremento de la pobreza en el país, se presenta a pesar del elevado incremento de recursos otorgados por esta Cámara de Diputado, recursos que pasaron de 159 mil millones de pesos en el 2007 a 317 mil en el 2012, es decir, un incremento del 199%.

Más grave aún, la ineficiencia del gobierno federal, si se considera que a pesar de los importantes recursos que se han destinado al Programa Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), aumentó el número de pobres en esta regiones en el período (2008-2010), al pasar del 39.1 a 40.50% y, en zonas indígenas del 38.5 a 40.4%.

Es precisamente este sector, los **pueblos indígenas**, quienes han sufrido con mayor énfasis las consecuencias de la política social errática del Gobierno Federal, cuyos integrantes han visto deteriorarse, sus ya de por sí precarias condiciones de vida. Muestra de ello, fue la emergencia alimentaria que vivieron las comunidades tarahumara en este año.

Si bien, en el sexto informe de gobierno de Felipe Calderón, se presentan los programas, acciones y recursos que se emplearon para su operación, en ningún lugar se presenta el impacto puntual que estos tuvieron para abatir la pobreza en el país. En este sentido:

6. ¿Cuáles fueron los impactos concretos para abatir la pobreza en el país de los principales programas de la Política Social del Gobierno Federal: Oportunidades, Estrategia 100 x 100, Seguro Popular, Infraestructura Básica para la Atención de los Pueblos Indígenas? y ¿cuáles son las condiciones de equidad y desarrollo que han alcanzado los 1,033 municipios indígenas en materia educativa, salud, alimentación, vivienda, agua potable, energía eléctrica, empleo de calidad y servicios de comunicación, obras carreteras, alcantarillado y saneamientos; toda vez que la mayoría de los municipios indígenas viven en extrema pobreza y tienen el menor Índice de Desarrollo Humano, de acuerdo con CONEVAL?.

000061



En el marco de las diversas estrategias que buscan asegurar que los mexicanos en situación de pobreza resuelvan sus necesidades de alimentación y vivienda digna, así como contribuir a la reducción de las desigualdades municipales y regionales con pleno acceso a servicios básicos y a una educación y salud de calidad; a través del desarrollo territorial de los municipios y localidades, y la generación de capacidades y oportunidades de empleo:

7. **¿Se cuenta con la información, a nivel beneficiario (individuo o localidad), de los distintos programas y beneficios de desarrollo social que reciben, adscritos a las distintas Secretarías y órganos desconcentrados, a fin de conocer el impacto real de estas estrategias complementarias?**

III. Política Económica

En el informe se destacan los avances en materia de empleo, se destaca que se tienen finanzas públicas sanas y un sistema financiero robusto. Se dice que México lleva tres años de crecimiento continuo: una expansión de casi 16 por ciento desde la segunda mitad de 2009 y que desde enero de 2007 se han registrado más de 2 millones 240 mil empleos nuevos netos en el Seguro Social.

La supuesta fortaleza de las finanzas públicas del país, que destaca su estrategia para fortalecer el marco de responsabilidad hacendaria y la actividad productiva al eliminar algunos obstáculos fiscales y establecer subsidios a su operación, una menor carga administrativa y fiscal ayudará en su empeño. Sin embargo, esta estrategia se compensa con la elevación de la carga a las personas físicas con mayores ingresos. Pero por el fenómeno de la traslación impositiva, estas mayores cargas a las personas, tenderán a afectar por la vía de precios a la generalidad de la población, como lo demuestra la elevación por encima del promedio del crecimiento general de precios de los productos y servicios que consumen las clases menos pudientes. Por otra parte la eliminación del impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, si bien reduce los ingresos federales, también reduce el gasto registrados en transferencias a los estados, por ese concepto. No afecta a los estados porque lo que recibían o registraban por subsidios o transferencias por tenencia, ahora son recursos propios, cuyo manejo ha sido dispar en las entidades, al otorgar, algunas de ellas, subsidios a dicho impuesto.

Lo preocupante de las finanzas públicas es su debilidad estructural, pues se depende enormemente de la suerte del precio del petróleo ante la debilidad de los ingresos no petroleros como se señala en el informe presidencial: un crecimiento en términos reales del 12% en los ingresos petroleros, frente al crecimiento en términos reales de los ingresos no petroleros de solo 2.5%, destaca que dentro de ello, los aumentos de los impuestos a los automóviles nuevos (18.3%), al valor agregado (8.4%),



importaciones (5.5%), renta (4.7%), y el IETU Y IDE (2.7%), siendo estos dos últimos solo anticipos del impuesto sobre la renta. Considero que la política de precios y tarifas del gobierno contribuye a importar la inflación de los países cuyos precios y cuotas se toman de referencia para fijar los bienes y servicios del gobierno. El precio de la gasolina es el mayor ejemplo de este proceso inflacionario, dada su magnitud. Ante esto, formulamos la siguiente pregunta:

8. **¿Cuál ha sido el beneficio real sobre los sectores más desprotegidos? ¿cómo se ha aumentado la protección a la salud, o la disminución de las enfermedades que los aquejan? en relación al crecimiento de la población cual, ha sido el crecimiento de la vivienda de interés social per cápita. Como se ha abatido el analfabetismo; en qué sector de la población se concentra la desocupación y que medidas concretas se toman para ampliar en ellas las posibilidades de empleo?**

En el informe se observan múltiples subejercicios presupuestales, los cuales revelan, en la mayoría de los casos y por diversos factores tales como exceso de trámites y burocracia, insuficiencia de proyectos y una limitada capacidad de los ejecutores de gasto; que no sea posible la plena aplicación de los recursos asignados, provoca que algunos programas públicos no se cumplan con oportunidad, con su consecuente impacto social y económico en diferentes sectores de la población. Por otro lado, en distintos ejercicios presupuestales se observa el incremento en el gasto corriente.

9. **¿Cuáles fueron las principales entidades y organismos de la Administración Pública Federal que observaron subejercicios? ¿Cuáles son los motivos de recurrencia en esta práctica? ¿Qué sanciones implementó la SHCP? ¿Cuáles son los indicadores que permitan evaluar la eficiencia y productividad integral del gasto corriente?**

Recursos Públicos y Sindicatos

El gobierno federal ha afirmado a lo largo del sexenio, que uno de los principales postulados que orientan su ejercicio institucional, sus acciones y políticas públicas reiterado en varios pasajes de los seis Informes de Gobierno de Felipe Calderón, y también en su iniciativa de reforma laboral; es el del ejercicio pleno de la transparencia y la rendición de cuentas.

Sin embargo en el presente sexenio la relación del actual gobierno con los sindicatos del llamado movimiento obrero, lo colocó en una posición, que contribuyó a mantener el *statu quo* en uno de los ámbitos más perniciosas del viejo régimen autoritario; se postergaron una vez más los cambios institucionales de una verdadera transición democrática que impulsara la democracia sindical y la

000063



rendición de cuentas, la disolución del corporativismo sindical, el castigo a la corrupción y la vigencia plena de los derechos de los trabajadores y por el contrario, se propició que se acentúen los rasgos autoritarios, antidemocráticos; la discrecionalidad, la opacidad, la corrupción y la impunidad, que envuelven al sindicalismo oficialista desde hace decenios.

Por ello, es preocupación del Grupo Parlamentario del PRD, en vista de los casos de corrupción que han salido a la luz pública relacionados con diversas organizaciones sindicales, en los que repetidamente se ha puesto en evidencia el desvío de recursos públicos que fueron originalmente destinados por esta soberanía para el cumplimiento de objetivos específicos de políticas públicas y programas gubernamentales en los anteriores Presupuestos de Egresos de la Federación, y que como se ha señalado líneas arriba, se han ejercido de la más absoluta opacidad, que se dan a conocer las cifras reales de los recursos que se han canalizado a estas organizaciones, la manera en que se gastan así como la debida comprobación de los mismos, por obligación con la rendición de cuentas, y además por el destino de estos recursos que en muchos casos han ido a parar a las cuentas personales de conocidos líderes sindicales, por ejemplo de empresas paraestatales o de sindicatos gremiales. Tal como lo han documentado medios de comunicación reiteradamente.

En razón de lo antes expuesto estimamos de la más alta importancia hacer el cuestionamiento siguiente:

10. ¿Qué cantidad de recursos públicos, desglosados por rubros y ramos, han sido transferidos de manera directa o indirecta, del gobierno federal a los Sindicatos del Movimiento Obrero, en particular de las empresas paraestatales y de la administración pública federal?

Sustentabilidad Ambiental

Cambio climático

México, no queda excluida del impacto del cambio climático, finalmente todos estamos relacionados y dependemos de los ecosistemas tanto cercanos como lejanos, que son transformados por las emisiones globales de gases de efecto invernadero.

Más allá de dejar la impresión de ser un logro exclusivo del Ejecutivo Federal la nueva Ley General de Cambio Climático, y no dar el reconocimiento expreso al Congreso de la Unión en el 6°. Informe de Gobierno, respecto a que la nueva Ley General de Cambio Climático fue una Ley impulsada por los diversos Grupos Parlamentarios representados en el Congreso de la Unión(p. 640).

Debe recordarse, que el Ejecutivo Federal presentó a fines del mes de agosto del año 2009 en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se aprueba el Programa Especial de Cambio Climático (PECC) 2009-2012, como principal instrumento del Gobierno Federal ante este tema tan candente, dicho Programa Especial tiene vigencia hasta el próximo 30 de noviembre del presente año.

000064



Después de 2 años de espera del citado Programa Especial, sin duda alguna fue un avance tener este documento ya publicado. Sin embargo, con la información presentada quedó la impresión de que hacia el 2012 el Ejecutivo Federal ya poco podía hacer de manera significativa, dado que fue un programa con un margen de acción de solo tres años.

La meta a la que se aspiraba en el PECC en el largo plazo es, que México reduzca sus emisiones de gases de efecto invernadero en un 50 por ciento al 2050 en relación con su volumen emitido en el año 2000. Dicha meta esta hoy refrendada en el 2º. Artículo Transitorio de la citada Ley General de Cambio Climático.

Conforme al PECC se podría alcanzar una reducción total de emisiones anuales en 2012, de alrededor de 51 millones de toneladas de dióxido de carbono equivalente (MtCO₂e), con respecto al escenario tendencial (línea base al 2012 que ascendería a 786 millones de toneladas de dióxido de carbono equivalente).

El 6º. Informe de Gobierno señalan, que al tercer bimestre de 2012 se logró mitigar 48.07 millones de toneladas de dióxido de carbono equivalente, lo que significó un avance del 94.9 por ciento con respecto a la meta de 51 millones de toneladas de dióxido de carbono equivalente establecida para el 2012.

Sin embargo, el 6º. Informe de Gobierno manifiesta, que existen dependencias con avances menores en la meta de reducción. Este el caso de la Sedesol (59.8 por ciento de avance) y SCT (51.3 por ciento de avance). Esto a pesar de que dichas dependencias tienen todavía metas modestas con respecto al total de emisiones a mitigar (7.2 millones de toneladas de dióxido de carbono equivalente Sedesol y 4.2 millones de toneladas de dióxido de carbono equivalente de la SCT, del total de 51 millones de toneladas de dióxido de carbono equivalente establecida para el 2012.

Respecto a las metas de adaptación del PECC, se reporta que dos de los 8 sistemas clave están muy lejos de cumplir sus metas al citado tercer bimestre. Estos son los casos del Sistema de "Energía, industria y servicios", con solo el 45 por ciento de avance, y el Sistema "Infraestructura de transportes y comunicaciones", con solo el 55 por ciento de avance.

11. ¿Tienen información más precisa de cuantos recursos fueron destinados para cumplir el PECC hasta el 2012? y ¿están las dependencias trabajando en el cumplimiento de sus metas de reducción de gases de efecto invernadero, así como de adaptación del PECC, conforme a los tiempos programados?



Gestión Ambiental

A lo largo de estos seis años, se observó, que en los hechos existió poco interés en el tema ambiental por el propio Ejecutivo Federal, lo que se expresó en graves insuficiencias en recursos económicos, materiales y humanos en su institución responsable, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT). Lo que se observó es que las prioridades presupuestales del Ejecutivo Federal, tristemente no se encontraban en dicha Secretaría, como se observó año tras año en el proyecto de Presupuesto de Egresos, que se envió por el Ejecutivo Federal.

De manera adicional, se observaron problemas de coordinación en el Sector Ambiental. Hay problemas evidentes de coordinación para elevar la eficiencia y productividad de la gestión del medio ambiente y de los recursos naturales en las distintas regiones y entidades del país. Se observó un Sector Central débil, frente al poder de los recursos presupuestales, materiales, e incluso humanos de la Comisión Nacional del Agua y la Comisión Nacional Forestal.

Igualmente, se observó una dependencia sujeta a presiones, tanto de instituciones privadas y públicas, para promover proyectos y actividades, que están exagerando sus beneficios económicos, normalmente de corto plazo, y se subestiman sus costos económicos derivados del deterioro ambiental y social.

Se mencionan algunos ejemplos donde la SEMARNAT tiene que ver con serios cuestionamientos a su quehacer y mandato de cuidar el medio ambiente, especialmente en el caso de resoluciones en materia de evaluación de impacto ambiental:

Es posible mencionar algunos casos denunciados por actores relevantes del sector social, académico y ambiental, como podrían ser:

- El caso de la planta regasificadora Energía Costa Azul, propiedad de Sempra Energy, en Ensenada Baja California.
- El caso del megadesarrollo de Cabo Cortés en una zona aledaña al área natural protegida de Cabo Pulmo, en Baja California Sur, y que gracias a la presión de diversos actores de la sociedad fue cancelado.
- En general, los desarrollos turísticos abandonados de la llamada Escalera Náutica que preveía instalar 22 marinas en el Golfo de California, claro ejemplo denunciado por sus serios impactos ambientales son el desarrollo turístico de Bahía Santa Rosalita en Baja California.
- El caso del aprovechamiento de Cerro de San Pedro en San Luis Potosí;
- El caso de las compañías mineras canadienses que presionan para explotar los territorios sagrados de la comunidad huichol, como Wirikuta en San Luis Potosí.
- Los casos de los proyectos de represas de Arceliano, en Jalisco y La Parota, en Guerrero.

000066



Hay demasiados casos en donde da la impresión de que la SEMARNAT se volvió permisiva y discrecional en las evaluaciones de impacto ambiental, incluso en contra de la opinión, en algunos casos, de organismos del propio Sector, como si fuera un mero trámite burocrático, cuyo único fin es lograr la aprobación de proyectos de inversión. Cuando desde un principio lo ambiental debería ser parte inicial de cualquier proyecto de desarrollo. En esa lógica actual seguirá lo ambiental atrás de lo social y económico. En este sentido es absolutamente necesario realizar una transformación radical del procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

12. ¿Por qué no fue posible desde el Gobierno Federal impulsar una transformación radical del procedimiento de evaluación de impacto ambiental para hacerlo un verdadero instrumento de prevención de prevención del deterioro ambiental?

Agua

El Ejecutivo Federal decidió destinar 4 mil 800 millones de pesos a fondo perdido para subsidiar al conglomerado de empresas que actualmente construyen y operarán la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en Atotonilco, Hidalgo, entre ellas, ICA de Bernardo Quintana y CARSO de Carlos Slim.

13. ¿Cuántos habitantes en condición de pobreza y pobreza extrema en el medio rural hubieran podido ser beneficiarios de infraestructura de drenaje o de agua potable si esos 4 mil 800 millones de pesos hubieran sido destinados a incrementar los montos de inversión a través de programas como el PROSSAPYS o el PIBAI destinados a dotar de infraestructura básica a estos núcleos de población, en lugar de subsidiar a empresas privadas líderes en el mercado global de construcción?

Las aguas residuales que trate esta megaplanta volverán a ser contaminadas a escasos kilómetros aguas abajo en el Río Tula, con las descargas provenientes de la Refinería de PEMEX y del conjunto de industrias químicas y cementeras establecidas en la zona, e incluso con la contaminación originada con los fertilizantes que eventualmente utilicen los usuarios de riego del Valle de Mezquital para compensar la disminución en la demanda bioquímica de oxígeno que propiciará el tratamiento de las aguas residuales mismas que ahora representan el principal factor de productividad agrícola de la Zona.

Por lo anterior aseguramos que la inversión total (pública y privada) cercana a los 10 mil millones de pesos sumada al monto que el gobierno federal tendrá que pagar a la empresa operadora por cada metro³ de agua tratada, no representa una opción de sustentabilidad para el Valle de México ni tampoco para el estado de Hidalgo. Ante ello consideramos pertinente preguntar lo siguiente:



14. ¿A cuánto ascenderá el costo del bombeo para trasladar las aguas residuales a contrapendiente desde la salida final del Túnel Emisor Oriente hacia la Planta de Tratamiento de Atotonilco? y ¿Por qué el Gobierno federal no consideró una opción alternativa a Atotonilco como la consistente en tratar las aguas residuales en determinados puntos del Distrito Federal y de los municipios conurbados para después infiltrarlas inducidamente al subsuelo de conformidad con la NOM –CNA-015 y así lograr la sustentabilidad de los acuíferos y garantizar la disponibilidad a futuro del agua en el Valle de México?

Campo y Desarrollo Rural

Si el objetivo de mayor relevancia en relación al sector es: “Elevar el nivel de desarrollo humano y patrimonial de los mexicanos que viven en las zonas rurales y costeras” y la estrategia central para el logro del objetivo es: converger y optimizar los programas y recursos que incrementen las oportunidades de acceso a servicios en el medio rural y reduzcan la pobreza, y

Para lo anterior el Ejecutivo Federal utiliza básicamente el Programa Especial Concurrente para el Desarrollo Rural Sustentable (PEC), sustentando en su desempeño, la medida en que ha logrado los objetivos centrales de la política hacia el sector.

15. ¿De qué manera justifica el Ejecutivo Federal un incremento del orden del 60% en términos reales del PEC, en el curso del periodo 2007-2012, es decir, de 1,015.2 a 1,624 miles de millones de pesos comparado con el periodo 2001-2006, si de acuerdo a sus propias cifras la pobreza a nivel nacional pasó de 48.8 a 52 millones de personas, durante el lapso entre el 2008 y el 2010, (de 44.5% a 46.2%) y la pobreza extrema se mantuvo en 11.7 millones de personas; y en el sector rural la pobreza por ingresos era en el 2010 del 29.3% de su población, dos puntos porcentuales menos que en 2008, y la población en pobreza de patrimonio aumentó 0.5 puntos porcentuales al pasar de 60.3% en 2008 a 60.8% en 2010?

Habiéndose incrementado los recursos del PEC, en 60% en términos reales en relación al sexenio anterior, se tiene que, de conformidad con cifras de la SAGARPA, que de los cuatro granos básicos para la dieta nacional, las importaciones en relación al consumo nacional, entre el año 2000 y el 2010 han aumentado del 23.3 al 26.6 por ciento en el caso del maíz, para el trigo los porcentajes de importación han ido del 48.6 al 51.9 por ciento, en relación al frijol el aumento porcentual es del 6.6 al 9.6 por ciento y por su parte, los porcentajes de importación de arroz en relación al consumo nacional han ido del 65 al 80 por ciento.

000068



16. ¿Teniendo en cuenta las cifras anteriores, el sustancial aumento del PEC, y el segundo gran objetivo para el sector: “abastecer el mercado interno con alimentos de calidad, sanos y accesibles provenientes de nuestros campos y mares” de que manera el Ejecutivo Federal justifica el enorme incremento en los recursos destinados al campo y la drástica reducción de la producción de los granos básicos y estratégicos? y ¿cuáles son los montos de los subejercicios durante el periodo 2007 – 2012, que se registran en el sector y cuáles son las causas que lo originan?

000069



Ricardo Monreal Ávila
DIPUTADO FEDERAL

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

México, Distrito Federal, a 04 de octubre de 2012.

DIP. LUIS ALBERTO VILLARREAL GARCÍA

Presidente de la Junta de Coordinación

Política de la Cámara de Diputados.

PRESENTE.

Por instrucciones del Diputado Ricardo Monreal Ávila, Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, me permito enviar a usted anexo al presente oficio, las 6 preguntas parlamentarias que corresponden al Grupo, conforme al acuerdo de la Junta de fecha 25 de septiembre de 2012.

Así también encontrará un disco que contiene las preguntas parlamentarias en formato electrónico.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo

ATENTAMENTE

Mtro. Néstor Nuñez López

Secretario de Enlace del Grupo

Parlamentario de Movimiento Ciudadano



000340

2012 OCT -4 PM 6:08

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA



H. Congreso de la Unión

LXII | LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO**PREGUNTA PARLAMENTARIA QUE EN MATERIA DE POLÍTICA
ECONÓMICA PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DE
MOVIMIENTO CIUDADANO****+ COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA****CONTEXTO**

La evidencia empírica muestra que la privatización y competencia han sido benéficas tanto en eficiencia como en crecimiento para las telecomunicaciones. La privatización a empresas que buscan maximizar ganancias ha hecho que los costos se abaraten, sin embargo ésta debe ir acompañada de una regulación pro competencia para asegurar que el consumidor se vea beneficiado.

Uno de los problemas que más aqueja a la ciudadanía en nuestro país es la existencia de monopolios. Debido a que no existe competencia y estos son los únicos proveedores de bienes o servicios, pueden establecer precios artificiales excesivamente altos con la seguridad de que los consumidores aún así adquirirán el producto. Entre los monopolios que más nos afectan se encuentra el caso de las telecomunicaciones.

Según estudios realizados por la OCDE México ocupa el quinto lugar de países con telefonía más cara, es decir nuestro país tiene tasas, aún más elevadas que muchos países desarrollados donde el ingreso per

000071



H. Congreso de la Unión
LXII | LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO



cápita es abismalmente mayor. El monopolio telefónico, a través de la fijación de precios artificiales, ha causado daños por 6 mil millones de dólares cada año a los habitantes que utilizan el servicio (es decir en promedio 78,000 millones de pesos).

En el sexto informe de labores de la Secretaría de Economía se pone como “caso relevante de prácticas monopólicas” la investigación que en el 2007 la Comisión Federal de Competencia inició contra la empresa que durante años ha tenido el monopolio de la telefonía, Radiomóvil Dipsa S.A. de C.V., mejor conocida como Telcel. Esta compañía ha tenido desde su creación poder hegemónico en tres áreas principalmente: origen de llamadas, tránsito local, arrendamiento de enlaces dedicados y terminación de llamadas fijas.

Se llegó a la conclusión de que Telcel incrementa los costos de los competidores ya que impone tarifas de interconexión distintas a las que auto fija en las de su propia red, llegando a precios incluso más altos que los finales a sus consumidores.

La multa fijada por el pleno de la CFC ascendía a 11 mil 989 millones de pesos por el concepto de una práctica monopólica relativa. El pasado 3 de mayo del presente año el pleno decidió por unanimidad desistir de la sanción interpuesta siempre y cuando se cumplan cinco compromisos propuestos por Telcel como negociación.

030072



H. Congreso de la Unión
LXII | LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO



Los compromisos abarcan los siguientes puntos:

1. Telcel cobrará una tarifa de interconexión de 36.18 centavos por minuto durante este año, la cual deberá disminuir a 33.05 en el 2013 y 30.94 en el 2014. Esto representa una eliminación del 22.4 por ciento del precio cobrado hasta el momento de .95 centavos.
2. Se mantendrán con vigencia estas condiciones a través de una oferta pública en la que cualquier empresa podrá participar, eliminando así las barreras de entrada de este monopolio artificial y fomentando la competencia en aras del beneficio al consumidor.
3. Radiomóvil Dipsa S.A. de C.V. desiste de todos los litigios interpuestos contra las resoluciones de Cofetel en materia de interconexión.
4. La empresa ofrecerá planes de contratación que incluyan minutos utilizables sin importar la compañía telefónica a la que se llame, es decir no sólo a la suya.



H. Congreso de la Unión
LXII | LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO



MOVIMIENTO
CIUDADANO

5. Proporcionará toda la información que requiera la CFC para verificar el cumplimiento de estos puntos.

De no respetar estos compromisos se procederá a lo estipulado en el Artículo 35 fracción XI de la Ley de Competencia, el cual menciona que se podrá multar hasta por el ocho por ciento de los ingresos anuales al agente económico en caso de incumplimiento.

El argumento que utiliza la CFC para aceptar los cinco compromisos en lugar de continuar con la sanción es que ésta tiene una función disuasiva y no restitutiva. Por lo tanto, el objetivo final es crear incentivos que mejoren la situación de los consumidores.

Es así que para esta Comisión, citándola, "resulta claramente preferible asegurar beneficios inmediatos y directos para los consumidores por hasta seis mil millones de dólares anuales, que emprender un litigio de años para eventualmente cobrar una multa de una quinta de ese monto".

000074



H. Congreso de la Unión
LXII LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO



MOVIMIENTO
CIUDADANO

PREGUNTA PARLAMENTARIA

¿Cuándo entró o entrará en vigor la tarifa de 36.18 centavos por minuto que según la CFC favorecerá a los consumidores en hasta seis mil millones de dólares al año? ¿Qué medidas de monitoreo y vigilancia se realizarán para garantizar que disminuya a 33.05 en el 2013 y a 30.94 en el 2014?

000075



H. Congreso de la Unión

LXII | LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO**PREGUNTA PARLAMENTARIA QUE EN MATERIA DE POLÍTICA
ECONÓMICA PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DE
MOVIMIENTO CIUDADANO****+ SECRETARÍA DE ECONOMÍA****CONTEXTO**

Todos los gobiernos en nuestro país han fallado en construir un ciclo a largo plazo de prosperidad. Nunca se han alineado las instituciones con una visión a largo plazo que permita a México contar con un programa y un rumbo destinado al crecimiento económico.

Para lograr esto es necesario fomentar el ahorro y la inversión, hacer al país atractivo, pero sobre todo seguro para los negocios. ¿Cómo puede ser posible esto cuando el gobierno de Calderón con su estrategia de seguridad pública no ha logrado velar ni siquiera por las personas y el patrimonio individual aún cuando es ésta la principal función del Estado?

Nuestro país seguirá rezagado y atado a un bajo crecimiento mientras no se tenga una economía efectiva de mercado, la cual sólo es posible eliminando monopolios, oligopolios, empresas dominantes y poderes fácticos que nos encadenan a la pobreza. ¿Qué avances notables se han dado durante este sexenio para conseguir dismantelar a los

000076



H. Congreso de la Unión
LXII | LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO



grupos de poder? De nuevo hemos perdido seis años más mientras el resto del mundo sigue avanzando y ampliando la brecha que nos separa de ellos.

México no mejora en materia económica porque existe un estancamiento en la productividad. El esfuerzo de nuestro ahorro y trabajo es mucho menor al de otros países de América Latina, Asia y Estados Unidos. Esto tiene como consecuencia la depresión de salarios reales y el peso de la masa salarial con respecto al PIB.

Aunado a esto más de dos tercios de las empresas y más del 60 por ciento de empleados pertenecen al sector informal. Resulta claro que con la informalidad la productividad se estanca, con la aprobación de la reforma laboral los incentivos a pertenecer a este sector han aumentado por lo que no podemos esperar ninguna mejora.

En el sexto informe de labores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se explica que se ha buscado incrementar de manera permanente los ingresos no petroleros. Que para esto uno de los principales objetivos de la presente administración es hacer de México un país más competitivo.

En nuestro país tres bancos acaparan el 61.4% del mercado, las audiencias televisivas tienen una concentración de 68%, la telefonía

000077



H. Congreso de la Unión
LXII | LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO



fija de 81.4%, la telefonía móvil del 74%, el comercio al menudeo de 54%; la producción del cemento de 49%, la industria cervecera de 62% y la de harina de maíz industrializada de 93%. ¿Podemos decir que se ha cumplido el propósito del ejecutivo? La respuesta es evidente.

La debilidad fiscal de nuestro país hace que no tan sólo no se genere riqueza sino que la poca que existe no se distribuya. Se requieren estados fuertes y bien financiados para garantizar una eficiente distribución de las rentas que sea capaz de disminuir desigualdades y por lo tanto crear cohesión social.

El principal problema en este rubro es poner al petróleo como salvavidas de las finanzas públicas. La abundancia petrolera ha servido como el colchón de la pobre recaudación fiscal haciendo que esta empresa no crezca debido a la corrupción y a la utilización de sus utilidades para este fin.

Ante el crecimiento del resto del mundo a pasos agigantados se ha preferido continuar usando como salvavidas al llamado oro negro. La dependencia del petróleo ha dejado en statu quo a las redes clientelares que provienen del PRI y mantienen su poder para conservar sus privilegios. Es por esto que el petróleo es una bendición

000078



H. Congreso de la Unión
LXII LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO



pero también una maldición, ha postergado (por lo menos un sexenio más) el inminente impulso al crecimiento de otros sectores.

Con base en esto resulta sorprendente que en el informe se resalte el apoyo a los sectores no petroleros para un crecimiento sostenido a largo plazo. No tan sólo se trata de invertir y favorecer a pocos, se trata de destinar la inversión a sectores productivos que reditúen.

PREGUNTA PARLAMENTARIA

¿Cuáles son los principales sectores que se han apoyado y han crecido de manera importante este sexenio? ¿Cuánto ha crecido cada uno de ellos? ¿Cuáles son los estados financieros pormenorizados de cada uno? ¿Cuáles de esos sectores apoyan a empresas mexicanas y no a extranjeras? ¿Cuáles rubros se traducen en crecimiento en el país y no en inversión improductiva que favorece a intereses particulares?



H. Congreso de la Unión

LXII | LEGISLATURA

PREGUNTA PARLAMENTARIA

MOVIMIENTO
CIUDADANO**PREGUNTA PARLAMENTARIA QUE EN MATERIA DE POLÍTICA
EXTERIOR PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DE
MOVIMIENTO CIUDADANO****+ SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES****CONTEXTO**

A nivel mundial, los últimos tres años se han significado en crisis económicas de gran envergadura, que han dejado a varios países en una situación muy complicada para satisfacer la oferta de trabajo tan amplia que existe en sus territorios.

La situación anteriormente descrita, ha generado el establecimiento de barreras de entrada a diversos países de extranjeros, con la intención de proteger el mercado laboral nacional, y así evitar que sus economías sigan en caída libre.

Hasta hace un par de años, había países que los mexicanos podían visitar sin restricción de ningún tipo, sin embargo, a últimas fechas esta situación ha cambiado drásticamente, ya que derivado de la crisis económica mundial, pero también del poco oficio diplomático del servicio exterior mexicano, el incremento de Visas para poder entrar a otras naciones se ha multiplicado.

Como ejemplo tenemos el caso muy sonado y relevante de Canadá, o a últimas fechas los casos de España e Italia, a donde ya no se puede

000080



H. Congreso de la Unión
LXII LEGISLATURA

PREGUNTA PARLAMENTARIA



viajar de turista, sino que se necesita hasta de una invitación para poder entrar a sus territorios.

Sin dejar de lado la problemática mundial, resulta imperioso conocer que pasa con el cuerpo diplomático de México en el mundo.

PREGUNTA PARLAMENTARIA

¿Qué medidas ha tomado el Servicio Exterior Mexicano, incluido todo el cuerpo diplomático, respecto de la solicitud de VISAS de viaje para entrar a diversos países alrededor del mundo?, ¿Qué determinaciones ha asumido la cancillería en reciprocidad con este cierre de fronteras en contra de los mexicanos?, ¿Cuál es el número de mexicanos que han sido repatriados de otros países derivado de estas medidas?

000081



H. Congreso de la Unión

LXII | LEGISLATURA



PREGUNTA PARLAMENTARIA QUE EN MATERIA DE POLÍTICA INTERIOR PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

+ PGR, SEDENA, SSP, SEMAR

CONTEXTO

En los últimos años en México se ha producido un incremento alarmante en la cantidad de homicidios, la gran parte de ellos han sido consecuencia de las disputas entre las distintas células delictivas del crimen organizado por las rutas de trasiego y control del narcotráfico en nuestro país.

Según el Índice Global de Paz (IGP) elaborado por una organización sin fines de lucro de Londres, México se ubicó en el penúltimo lugar de las naciones de América Latina, sólo por encima de Colombia, al ubicarse EN este año la posición 135 de 158 naciones que desarrolló una creciente ola de violencia relacionada con el narcotráfico.

Las medidas adoptadas por el Ejecutivo Federal para combatir el crimen organizado resultaron contraproducentes, ya que los

000082



H. Congreso de la Unión
LXII | LEGISLATURA



resultados esperados fueron del todo desfavorables para la sociedad por el incremento exponencial de la violencia y el delito.

Por su parte la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México revela en informes detallados sobre casi 90 casos desde 2007 en los cuales determinó que miembros del Ejército habían cometido graves violaciones de derechos humanos, y ha recibido denuncias adicionales de casi 5.800 violaciones de derechos humanos ocurridas entre 2007 y octubre de 2011.¹

Entre 2000 y septiembre de 2011, fueron asesinados 74 periodistas, al menos 8 de ellos durante 2011. Si bien muchos de los ataques contra miembros de la prensa ocurridos en 2011 se atribuyeron a la delincuencia organizada, en algunos casos existen evidencias que señalan la posible participación de funcionarios públicos.²

Durante estos últimos años, las autoridades encargadas del combate al narcotráfico en nuestro país, no han sido capaces de proporcionar con exactitud y con apego a los procedimientos establecidos de justicia en nuestro país, el número de muertes a consecuencia del crimen organizado, llámense disputas entre cárteles del narcotráfico, ajuste de cuentas, narco mensajes o daños colaterales.

¹ Capítulo 1 del Informe Mundial 2012: México, *Human Rights Watch*.

² *Ibidem*



H. Congreso de la Unión
LXII | LEGISLATURA



MOVIMIENTO
CIUDADANO

Al cierre del sexenio de Felipe Calderón, la Procuraduría General de la República debe tener el respaldo legal de cada una de las muertes con una averiguación previa, con el propósito de otorgar certeza jurídica a las familias de los asesinados y transparencia en el actuar de las instancias encargadas de la seguridad del país.

Hasta la fecha no se cuenta con datos duros, que resulten de una investigación exhaustiva de acuerdo a los procedimientos penales, en un principio, cuando había relativamente pocos homicidios, era posible que se le diera el seguimiento a la cifra de vinculados a la delincuencia organizada, pero los casos han crecido y las prácticas de los narcos se han extendido; no hay avances en la materia, seguimos con bases de datos rígidas y confusas.

Por esa razón, organizaciones no gubernamentales mexicanas interpusieron ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) una demanda contra el gobierno mexicano, entre las que destacan las fosas clandestinas descubiertas de 2007 a 2011 de las cuales se han encontrado restos mil 230 cuerpos que no han podido ser identificados, así como los más de 160 cadáveres vinculados a las masacres de Tamaulipas de 2010 y 2011.

000084



H. Congreso de la Unión
LXII | LEGISLATURA



El número de muertes a consecuencia del combate al crimen organizado debería estar integradas en averiguaciones previas que puedan ser consultadas a la luz pública, siempre y cuando se garantice la confidencialidad de los datos personales.

En marzo de 2011, el Grupo de Trabajo de la ONU sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias llevó a cabo una misión de investigación en México. Entre sus recomendaciones, el grupo sugirió que México creara una base de datos nacional sobre personas desaparecidas y pusiera fin a la práctica por la cual se exige a las familias de las víctimas que recaben pruebas de la desaparición de sus seres queridos y de la posible participación de funcionarios públicos antes de iniciar las investigaciones.

Sería un avance importante, el que se de a conocer el listado o relación de averiguaciones previas correspondientes, al número de muertes relacionadas con el crimen organizado como elemento fundamental de estudio para entender el fenómeno de la violencia criminal en México y avanzar de manera considerada en el ámbito de transparencia y rendición de cuentas.

000085



H. Congreso de la Unión
LXII | LEGISLATURA



MOVIMIENTO
CIUDADANO

PREGUNTA PARLAMENTARÍA

¿Cuál es el número total de muertes a consecuencia del narcotráfico desde 2006 al 2012, así como el número de averiguaciones previas correspondientes a cada una de las muertes registradas?, ¿Cuál es número de víctimas de la lucha contra el narcotráfico que fueron encontradas en fosas comunes y no cuentan con averiguación previa iniciada?, ¿Cuál es el número de retenes en carreteras por parte de militares, marinos y policías federales desde que inicio el combate contra el narcotráfico y cuántos de ellos tienen averiguación previa iniciada relacionada por delitos de narcotráfico, secuestro, extorsión tortura, homicidio?, ¿Cuántas personas inocentes y presuntos responsables del delito de narcotráfico han muerto en retenes militares desde 2006 a 2012, por parte del Ejército y la Marina?

000086



H. Congreso de la Unión

LXII | LEGISLATURA



PREGUNTA PARLAMENTARIA QUE EN MATERIA DE POLÍTICA INTERIOR PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO

+ SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

CONTEXTO

La fallida estrategia de seguridad en contra del crimen organizado, no solo ha dejado como resultado decenas de miles de muertos, desaparecidos y una incontenible ola de violencia por parte de criminales que operan con toda impunidad en territorio nacional; sino también ha saturado al sistema penitenciario nacional con sus detenciones masivas, tanto que ha contribuido en gran medida con la sobrepoblación de 42 mil 110 reos, lo que representa el 22.7% de su capacidad.

En lo que va de la presente administración, la Procuraduría General de la República (PGR) informó que han sido capturados por las fuerzas del orden, medio millón de presuntos delincuentes, de los cuales la mitad no han sido consignados, pues no se les encontró

000087



H. Congreso de la Unión
LXII | LEGISLATURA



MOVIMIENTO
CIUDADANO

responsabilidad en los delitos imputados, o porque las pruebas eran insuficientes para instaurarles un proceso penal.

De acuerdo con información de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) federal, 27 cárceles del país concentran el 50.1 por ciento de la población penitenciaria nacional, por lo tanto, están sobrepoblados.

En la actualidad de los 431 penales que existen 11 son operados por el Gobierno federal, 10 por el Distrito Federal, 319 por entidades federativas y 91 por los municipios.

En el ámbito internacional México es uno de los países con mayor porcentaje de reclusos, ya que se tiene una tasa promedio de 207 reclusos por cada 100 mil habitantes, mientras que el promedio internacional es de 145 por cada 100 mil habitantes.

Entre los problemas que trae consigo la sobrepoblación y las malas condiciones en las que se encuentran las cárceles mexicanas están las riñas, asesinatos, agresiones, fugas, problemas de salud y adicción a



H. Congreso de la Unión
LXII | LEGISLATURA



diversos tipos de drogas, limitando cada vez más la efectividad de los esquemas de reinserción social.

Las riñas y las fugas son reflejo de la anarquía que han establecido los criminales al interior de las cárceles, lo cual lejos de desincentivar el crimen los alienta a seguir realizando operaciones delictivas.

Por su parte en el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2011 el cual se llevo a cabo a más de 100 cárceles del país, se constató que el 60 % de ellas existen autogobiernos donde los internos tienen las llaves de las celdas, imponen castigos y cobran protección; de 2010 a la fecha se registraron 14 fugas en las que se escaparon 521 internos .

Los centros de reclusión social no cumplen con la readaptación, cada vez están en mayor deterioro, los internos tienen que comprar sus alimentos y ropa y además hay complicidades para que ocurran las fugas, los autogobiernos y la reducción de la seguridad.



H. Congreso de la Unión
LXII | LEGISLATURA



En las visitas realizadas por la CNDH ha encontrado en el interior de los penales drogas, alcohol, prostitución, puntos, armas, cuchillos, teléfonos celulares, chips, entre otras cosas. Las peores condiciones penitenciarias del país se ubican en los reclusorios del Distrito Federal, estado de México, Tamaulipas, Nuevo León, Quintana Roo, Oaxaca, Tabasco, Nayarit y Guerrero y por el contrario las mejores condiciones se ubican en Aguascalientes, Guanajuato, Tlaxcala y Querétaro.

Además es necesario que el personal que es seleccionado para trabajar en los Centros de Readaptación Social sea elegido bajo el más riguroso proceso y sean evaluados periódicamente para el desempeño de dicho puesto.



H. Congreso de la Unión
LXII | LEGISLATURA



PREGUNTA PARLAMENTARÍA

¿Cuál es número total de reos a nivel nacional que se encuentran en los centros penitenciarios vinculados al narcotráfico han sido extraditados al extranjero? ¿Cuántos motines se han llevado a cabo en los penales por parte de reos con vínculos con el narcotráfico a nivel nacional durante el periodo 2006 - 2012? ¿Cual es el número de muertos al interior de los centros federales? ¿Del personal encargado de la custodia de los reos a nivel nacional, a cuántos se les ha vinculado nexos con el crimen organizado y el manejo de armas y droga al interior de los penales? ¿Cual es número de custodios involucrados desde 2006 a la fecha en la fuga de reos? ¿Cual es la relación de custodios que se someten periódicamente a exámenes antidoping a nivel nacional ?

000091



H. Congreso de la Unión

LXII | LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO**MOVIMIENTO
CIUDADANO****PREGUNTA PARLAMENTARIA QUE EN MATERIA DE POLÍTICA SOCIAL PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO****+ INFONAVIT- SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL****CONTEXTO**

En nuestro país existen crisis en los ámbitos social, alimentario y de medio ambiente que, en este sexenio, no se han resuelto ni medianamente.

El Coneval señala que en los años del gobierno de Calderón la población en condiciones de pobreza alimentaria creció de 14.7 millones en 2006 a 21.2 millones en 2010, un aumento de 44.2%. En lo referente a la alimentación, los mexicanos con carencia en el acceso, sólo entre 2008 y 2010, pasaron de 23.8 millones de personas a 28 millones.

El aumento en la pobreza patrimonial se incrementó de 45.5 millones de personas en 2006 a 57.7 millones de personas en 2010, un aumento de 26.8%. En cuanto a la pobreza de capacidades las cifras no son más alentadoras, contamos con 30 millones de mexicanos en



H. Congreso de la Unión
LXII LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO



esta situación. Como vemos todas las estadísticas se pueden resumir en un rotundo fracaso.

Uno de los pocos triunfos que el gobierno se atribuye en materia social, es la reducción de personas con carencia al acceso de servicios básicos a vivienda, la cual disminuyó de 21.1 millones en 2008 a 18.5 en 2010. ¿Cómo pudo esto ser posible cuándo todos los demás indicadores se encuentran tan mal?

Más allá de preguntarnos cuántas viviendas se construyeron lo importante es comprobar que éstas cumplen con los requerimientos necesarios para una vida digna. La evidencia muestra que la mayoría de hogares construidos no satisfacen los requerimientos mínimos que una persona necesita para su desarrollo, el INFONAVIT contrata a particulares para la construcción y se desentiende de los estándares a cumplir. Ya basta de inflar las cifras en indicadores pensando sólo en la cantidad y no en la calidad mínima que merece la sociedad.

El otro gran problema con este indicador es la cartera vencida. Desde que el INFONAVIT vendiera a terceros la deuda de los clientes, el incremento ha sido exponencial. Tan sólo de enero a julio la cartera creció 29 puntos base, llegando un índice de morosidad de 5.44%.

000093



H. Congreso de la Unión
LXII | LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO



PREGUNTA PARLAMENTARIA

¿Cuántas de esas viviendas satisfacen los estándares mínimos de calidad que garantizan el desarrollo digno de las familias mexicanas?
¿Cuántas de las casas otorgadas tienen capacidad de pago y solvencia para no perderlas por concepto de cartera vencida? Por esto solicitamos los informes pormenorizados de la construcción de casas incluyendo empresa contratada, tamaño, número de cuartos y acceso a servicios.

000094



LXII LEGISLATURA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS

RICARDO CANTÚ GARZA
DIPUTADO FEDERAL

Palacio Legislativo de San Lázaro; a 4 de octubre de 2012.

LIC. HUMBERTO AGUILAR CORONADO
SECRETARIO EJECUTIVO
JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
H. CAMARA DE DIPUTADOS
P R E S E N T E

Por este conducto y con fundamento en el Artículo 130 del Reglamento de la Cámara de Diputados y el Acuerdo Parlamentario de la Junta de Coordinación Política, en relación a las preguntas parlamentarias que se dirigirán al Presidente de la República con motivo del análisis del VI Informe de Gobierno, Publicado en la Gaceta parlamentaria el 27 de septiembre del año en curso, remito a usted, para los efecto legales que correspondan, las preguntas parlamentarias que el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo formula al Titular del Ejecutivo Federal.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta consideración.

A T E N T A M E N T E

JUNTA DE COORDINACIÓN
POLÍTICA

2012 OCT -4 PM 7:05
000342



000095

Con fundamento en los artículos 69 y 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 129, 130 y 131 del Reglamento de la Cámara de Diputados, remito a usted C. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, Felipe Calderón Hinojosa, las Preguntas Parlamentarias que formula el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, para profundizar en el análisis del VI informe de gobierno del Ejecutivo Federal:

Política Económica

El Informe de gobierno en el apartado que lleva por nombre Economía competitiva y generadora de empleos, señala que las acciones de la administración de Felipe Calderón, han sido encaminadas a tener una economía dinámica, que genere empleos basada en la estabilidad macroeconómica.

Si revisamos las cifras oficiales en el período 2009-2012, la economía sólo ha crecido 1.9 por ciento, destacando el descalabro presentado en 2009, donde el PIB disminuyó en casi 6 por ciento.

Señala el propio Informe que se generaron entre 2007 y 2012, 2 millones 181 mil empleos, entre permanentes y eventuales e áreas urbanas. En ese sentido, creemos necesario que se profundice esta información de la siguiente manera:

¿Cuál fue el salario promedio de los empleos generados, en el área urbana; Se tiene alguna estimación de los empleos eventuales y permanentes que crearon en áreas rurales y el nivel de remuneración promedio de los mismos?

Se informa que hay una tasa de desocupación del 4.91 por ciento de la PEA, pero es interesante que el Gobierno Federal pudiera precisar, algunos datos estadísticos, de las personas que no perciben remuneración.

El Anexo Estadístico señala que el porcentaje de personas que están subocupadas ha crecido en lo que va de la presente administración.

Otro tema en el que creemos indispensable profundizar, tiene que ver con la política hacendaria que ha enarbolado la presente administración, la cual no ha roto la dependencia que se tiene de los ingresos petroleros y que provoca que la recaudación como porcentaje del PIB sea una de las más bajas, en promedio 11% del PIB, entre los países de la OCDE.

Asimismo, el gasto corriente ha crecido de manera considerable, en detrimento del gasto de capital y de los recursos para atender las necesidades sociales de los mexicanos.

En ese sentido, le formulamos la siguiente pregunta:

**¿Qué reforma económica, hacendaria y fiscal se requiere – más allá del incremento generalizado del IVA-, con apego a los principios constitucionales, de manera que se impulse el crecimiento económico sostenido y sustentable, el empleo y un desarrollo justo, incluyente y equitativo?
Política Social.**

En el tema de Política Social, debemos enfatizar que a la luz de millones de mexicanos los logros alcanzados durante el sexenio sólo representan un profundo olvido en esta materia.

La incapacidad por generar nuevas alternativas que permitan mejorar el nivel de vida de los mexicanos, es el único distintivo de la generación del cambio que se ha servido proponer.

Caso concreto lo tenemos en el campo laboral, donde por ejemplo datos del INEGI arrojan casi los 49 millones 691 mil personas dentro del rango de la población económicamente activa durante el primer trimestre del año en curso, sin embargo, algunas investigaciones han enfatizado en que la actual situación es aún más preocupante si dentro de las personas quienes están consideradas como empleadas, sufren condiciones de deterioro salarial, mismo que se traduce en tener que trabajar hasta cuatro días adicionales a su jornada semanal, tan sólo para recuperar el poder adquisitivo que se tuvo durante los años setentas, donde se registraba la peor crisis en nuestro país.

000097

En este sentido, permítanos le formulamos la siguiente hacerle una pregunta: si datos arrojados de otras fuentes de investigación demuestran que las actuales condiciones laborales de la gente tiene que ver con bajos salarios y con el estancamiento del poder adquisitivo, principalmente, entonces ¿de qué manera puede describir la creación de los poco más de 800 mil puestos de trabajo, anunciados por usted en este último año?

Política Interior

1.4 Crimen organizado

En este apartado se informa del combate al crimen organizado; la Estrategia Nacional de Seguridad con enfoque integral, desde el inicio de la administración se llevan a cabo operativos y acciones especiales por parte de las instituciones encargadas de la procuración de justicia y persecución del delito (Procuraduría General de la República); seguridad nacional (Secretarías de la Defensa Nacional y de Marina); seguridad pública (Secretaría de Seguridad Pública), y de la prevención y combate al lavado de dinero de procedencia ilícita (Secretaría Hacienda y Crédito Público-Unidad de Inteligencia Financiera-Administración General de Aduanas-Servicio de Administración Tributaria). Así mismo, se presentan una relación de principales logros contra la delincuencia organizada de Diciembre de 2006 a julio de 2012.

También se presentan los resultados del esfuerzo nacional en materia de aseguramiento de drogas, vehículos, armas y personas detenidas del 2007 al 2012, con cifras actualizadas por la Procuraduría General de la República, como resultado de los trabajos del Grupo Interinstitucional integrado por PGR, SEDENA, SEMAR, SSP y la SHCP (Administración General de Aduanas). Por cuanto hace a las armas en el periodo señalado se informa:

000098

Concepto 2007 2008 2009 2010 2011 Enero-julio.

	2011	2012	Var.% anual					
Armas	9,576	21,047	32,588	34,004	40,380	23,586	15,835	-32.9
Cortas	5,007	9,160	14,325	12,978	13,880	8,227	5,202	-36.8
Largas	4,569	11,887	18,263	21,026	26,500	15,359	10,633	-30.8

En el periodo septiembre de 2011 y julio de 2012, se informa de la incautación de 9,550 armas cortas, 19,679 largas, cifra que no es acorde con los datos reportados en el cuadro de resultados que se señala en el párrafo anterior.

En punto aparte, informa que en el periodo del 1 de septiembre de 2011 al 31 de julio de 2012, la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Tráfico y Acopio de Armas de la PGR, inició 225 averiguaciones previas, de las cuales se despacharon 235, se detuvo a 248 probables responsables, y se cumplimentaron 77 órdenes de aprehensión por delitos de delincuencia organizada, violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos y contra la Salud.

Es de conocimiento de la opinión pública que el operativo "rápido y furioso", toma mayor relevancia en los Estados Unidos de América, puesto que no solo ha sido tema en el debate de los candidatos a la Presidencia de dicho país, sino que también es tema para el Congreso de los mismos Estados Unidos en donde los congresistas Charles Grassley y Darrell Issa, promueven una extensa investigación congresional sobre el fracaso de la operación y determinar la responsabilidad de funcionarios del gobierno estadounidense.

Resulta increíble que investigaciones que realizan medios de comunicación, como UNIVISIÓN, aporten mayor información sobre las líneas de responsabilidad del operativo instrumentado a través de la Oficina de Alcohol, Tabaco, Armas de Fuego y Explosivos (ATF) del Gobierno Norteamericano.

000099

Los datos que aporta la investigación de UNIVISIÓN fueron publicados entre el día 1º y 4 de octubre de 2012, por una gran cantidad de medios en inglés y en español, tanto de EEUU como en México. Se destaca la identificación de armas usadas en las masacres de Ciudad Juárez; la identificación de 57 armas relacionadas con la investigación al comparar una lista de armas registradas bajo el nombre de "Rápido y Furioso" y una lista del gobierno mexicano de 60 mil armas recuperadas en diferentes escenas de crimen entre 2009 y 2010. Se hace referencia particular al oficio número S/2 03200 F 37970 de fecha nueve de marzo, suscrito por el Subteniente AMG Rigoberto Vega García, que dirige a Felipe de Jesús Espitia Florida, Comandante de la V Zona Militar, informando de armas identificadas con el operativo "rápido y furioso" que fueron utilizadas en la masacre de jóvenes en Villas de Salvacar, Ciudad Juárez.

Identificación de armas que aportan información para determinar la responsabilidad del gobierno americano en la violación de los derechos humanos de las víctimas identificadas en los actos criminales en las que éstas fueron utilizadas. Por lo que las y los diputados del Partido del Trabajo consideran pertinente preguntar:

¿Cuál el número de armas aseguradas por la Procuraduría General de la República, Secretaría de Defensa Nacional, Secretaría de Marina, Secretaría de Seguridad Pública y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Administración General de Aduanas), que se identifican con las armas del operativo rápido y furioso, y cuáles de esta se vinculan con hechos criminales en los que se identifican a las víctimas dentro del territorio nacional?

Ciudadano Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos.

El tema de los Derechos Humanos es de gran importancia en las sociedades democráticas contemporáneas. Prácticamente todos los Estados del Mundo han introducido en su legislación interna instrumentos jurídicos que salvaguardan y, en su caso, reparan las violaciones que a los derechos humanos se causan.

000100

En ese sentido en nuestro país a partir de la administración del Presidente Salinas de Gortari se han creado instituciones de defensa de los derechos humanos. Primero, al interior de la Secretaría de Gobernación como un órgano desconcentrado de la misma, hasta ser como lo es hoy, un órgano constitucional autónomo.

Además, se parte de la premisa que el sujeto activo en la violación de los derechos humanos es la autoridad misma, con independencia del ámbito al cual pertenezca.

En nuestro país y en esta administración se ha logrado la reforma al Artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en particular en su párrafo segundo al establecer el control de convencionalidad y en el párrafo tercero para establecer la obligación de toda autoridad de respetar los derechos humanos y sancionar su violación de dicho Artículo, según se desprende de la reforma constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio de 2011.

En México, el abuso de la fuerza en perjuicio de ciudadanos realizado tanto por las fuerzas federales como por policías del orden común se ha traducido en la violación de derechos humanos. Situación que cabe aclarar no es propia ni exclusiva de su administración.

Existiendo en ello responsabilidad de las fuerzas armadas, como ocurrió en lo específico y porque su familia acudió a las instancias internacionales, en particular la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el caso de Rosendo Radilla Pacheco en contra del Estado Mexicano.

Misma que emitió sentencia condenando al Estado Mexicano a realizar determinadas conductas, tanto de reparación del daño como de modificación a normas jurídicas internas.

Siendo uno de los resolutivos de la sentencia emitida por dicha corte el 23 de noviembre de 2009, en particular el resolutivo No. 10 que establece: "El estado deberá adoptar, en un plazo razonable, las reformas legislativas pertinentes para compatibilizar el Artículo 57 del Código de Justicia Militar con los estándares internacionales en la materia y de la Convención Americana sobre Derechos Humanos en términos de los párrafos 337 a 342 de la presente sentencia".

Es el caso que ha sido la Suprema Corte de Justicia de la Nación la que en los meses de agosto y septiembre al resolver diversos amparos en revisión estableció jurisprudencia declarando inconstitucional dicho Artículo 57 del Código de Justicia Militar.

Sí en sus Informes de Gobierno, se ha declarado defensor de los derechos humanos y del cumplimiento de las obligaciones internacionales del Estado Mexicano, el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo le pregunta:

¿Por qué a casi tres años de la emisión de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, Usted nunca ejerció la atribución que le confiere el Artículo 71 Fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para presentar ante cualquiera de las Cámaras del Congreso de la Unión, la correspondiente iniciativa para derogar el fuero militar de la legislación castrense?

Pero donde sí le cabe responsabilidad es en las medidas de reparación que su gobierno pudo realizar. La guerra sucia, cuyo período abarca el gobierno o los gobiernos de Gustavo Díaz Ordaz y Luis Echeverría Álvarez, detuvo sin orden de aprehensión y desapareció a cientos de mexicanos.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS



Grupo Parlamentario

Cámara de Diputados

Congreso de la Unión

LXII Legislatura

GPNA/ /000/12

04 de octubre de 2012

C. LIC. HUMBERTO AGUILAR CORONADO

Secretario Ejecutivo.
Junta de Coordinación Política
Cámara de Diputados
H. Congreso de la Unión
LXII Legislatura
Presente

Con fundamento en el segundo punto del *Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, en relación a las preguntas parlamentarias que se dirigirán al Presidente de la República con motivo del análisis del VI Informe de Gobierno*, publicado en la Gaceta Parlamentaria, número 3612-VII del 27 de septiembre de 2012, adjunto preguntas parlamentarias correspondientes al Grupo Parlamentario Nueva Alianza, mismas que se adjuntan al presente en medio impreso y electrónico.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

DIP. LUCILA GARFIAS GUTIÉRREZ
Coordinadora

JUNTA DE COORDINACIÓN
POLÍTICA

2012 OCT -4 PM 2:51
000336



C.c.p. Dip. René R. Fujiwara Montelongo.- Vicecoordinador del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.- Para su conocimiento.
C.c.p. Archivo/Minutario.

000103



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

PREGUNTAS PARLAMENTARIAS

GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA ALIANZA
LXII LEGISLATURA



Grupo Parlamentario

**PREGUNTAS PARLAMENTARIAS
GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA ALIANZA**

000104



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

PREGUNTAS PARLAMENTARIAS

GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA ALIANZA
LXII LEGISLATURA



I. POLÍTICA INTERIOR

1.2 PROCURACIÓN E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA

El pasado 3 de septiembre del presente año la Comisión Nacional de Derechos Humanos presentó el *Diagnostico Nacional de Supervisión Penitenciaria 2011* que revela entre otros datos, que la capacidad total en los centros penitenciarios, es de 189 mil 397, la población total en el país es de 238 mil 269, esto es que hay una sobrepoblación de 48 mil 872 internos. Por lo que la CNDH calificó como preocupante la condición en la que se encuentran los internos, así como los alimentos que se les proporcionan a éstos, ya que carecen de las condiciones mínimas de higiene, incluso, en algunas cárceles se observó la presencia de aguas negras en los dormitorios.

En el ramo de internos con requerimientos específicos, se observó que las mujeres tienen un trato inadecuado, "en la mayoría de los casos se les ubica en algún modulo de los centros para varones, no cuentan con estancias para sus hijos ni centros de desarrollo infantil y su alimentación no es la adecuada", detalla el informe.

Para los adultos mayores y con alguna discapacidad, las cárceles no cuentan con las instalaciones adecuadas para poder hacer sus actividades como el hecho de llegar a la zona de alimentos; los indígenas carecen de intérpretes.

El presidente de la CNDH indicó que, para las personas con enfermedades psiquiátricas, no existe el acceso a la atención y seguimiento médico; faltan programas para la prevención de adicciones y las personas con VIH/sida no tienen la atención adecuada.

Para las diputadas y diputados del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, resulta preocupante que el contenido del VI Informe de Gobierno del titular del Poder Ejecutivo Federal, en el apartado relativo a la Estrategia penitenciaria 2008-2012, orientada a transformar los centros penitenciarios federales en instituciones seguras y dignas, enfocadas al cumplimiento de la pena y a la instrumentación de programas de reinserción social (páginas 32 y 33). Es incompleto al no detallar de manera puntual las acciones que se han realizado respecto a las condiciones en las que se encuentran los internos, así como los alimentos que se les proporcionan.

Dicha omisión se considera grave, debido a que el 10 de junio de 2011 entró en vigor la última reforma constitucional en materia de derechos fundamentales que



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

PREGUNTAS PARLAMENTARIAS

GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA ALIANZA
LXII LEGISLATURA



modifica el artículo 18 entre otros, para establecer que el sistema penitenciario se organizará sobre la base del respeto a los derechos humanos.

Por lo expuesto, a las diputadas y diputados del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, nos interesa saber

¿Qué acciones ha implementado el Gobierno Federal, para mejorar las condiciones en las que se encuentran a los internos, a partir de la base del respeto a los derechos humanos?

II. POLÍTICA EXTERIOR

5.6 LA POLÍTICA EXTERIOR, PALANCA DEL DESARROLLO NACIONAL

En septiembre del año 2000 se llevó a cabo la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas de la cual México es Estado parte y dentro de la cual se firmaron los "Objetivos del Milenio" que se componen de 8 diferentes objetivos:

1. Erradicar la pobreza extrema y el hambre
2. Lograr la enseñanza primaria universal
3. Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer
4. Reducir la mortalidad infantil
5. Mejorar la salud materna
6. Combatir el VIH/SIDA, paludismo y otras enfermedades
7. Garantizar la sostenibilidad del medio ambiente
8. Fomentar una asociación mundial para el desarrollo

El Sexto Informe de Gobierno del Ejecutivo Federal en el 5 Eje denominado "Democracia Efectiva y Política Exterior Responsable" en el apartado 5.6 "La Política Exterior, palanca del desarrollo nacional" en la página 719 del mencionado informe, menciona "La cooperación que México recibió del Sistema de las Naciones Unidas (SNU) y de la Organización de los Estados Americanos (OEA), contribuyó al fortalecimiento de capacidades institucionales y a complementar los esfuerzos nacionales para el desarrollo, a partir de su amplia experiencia y reconocimiento. Dicha cooperación se dio de acuerdo a las áreas prioritarias del Plan Nacional de Desarrollo y en concordancia con los compromisos asumidos por México a nivel internacional como son, entre otros, los Objetivos de Desarrollo del



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

PREGUNTAS PARLAMENTARIAS

GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA ALIANZA
LXII LEGISLATURA



Milenio. En el marco de la cooperación multilateral se desarrollaron 150 proyectos (148 del SNU y dos de OEA).

Al respecto a las diputadas y diputados del Grupo Parlamentario Nueva Alianza nos gustaría tener el conocimiento de:

¿Cuáles de los 150 proyectos mencionados en el Sexto Informe de Gobierno atendieron directamente a los 8 objetivos planteados en la Cumbre del Milenio?

III. POLÍTICA SOCIAL

3.3 TRANSFORMACIÓN EDUCATIVA

En el Sexto Informe de Gobierno, se habla de una ampliación y modernización de la infraestructura escolar, en el sentido de la ampliación, se menciona que se alcanzó la cobertura universal de la educación primaria, sin embargo en la realidad nos damos cuenta que el equipamiento de los centros educativos es en muchas ocasiones inservible ya que no se cuenta con los elementos necesarios para impartir una educación de calidad para nuestros niños y jóvenes.

Las demandas de los maestros y alumnos es alarmante, las aulas educativas no cuentan con los elementos tan simples como un pupitre o un asiento digno, sanitarios higiénicos, pizarrones en pésimo estado y todo esto trae como consecuencia que el servicio educativo se vea afectado en la calidad y tenga un impacto negativo en el desarrollo de nuestro país.

En las escuelas rurales es inaceptable que no puedan ejercer la impartición de la educación por causas tan elementales como un gis o un techo digno que no sea una cobertura de lámina. El gobierno federal da cuenta de su cobertura universal en las cifras que da a conocer, en contraste nuestras escuelas muestran una realidad decepcionante.

En cuanto a la educación superior, se da a conocer que se crearon cerca de 240 centros de educación superior, pero en los hechos se evidencia que los jóvenes mexicanos no tienen una oportunidad real de asistir a un centro educativo. En este Sexenio, se introdujo el término "NINI" que se calcula existen alrededor de 7 millones de jóvenes mexicanos que no estudian ni trabajan.

000107



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

PREGUNTAS PARLAMENTARIAS

GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA ALIANZA
LXII LEGISLATURA



No sólo es dar a conocer cifras que buscan ocultar la realidad de nuestra infraestructura escolar, en realidad lo que la sociedad mexicana desea, es ver reflejado el gasto presupuestal que en esta Cámara se destina al Sector Educativo que no es cosa menor, ya que se destina alrededor de 3.8% del PIB del país.

¿Qué acciones se implementaron para atender las necesidades de los niños y jóvenes en materia de infraestructura educativa para alcanzar la calidad educativa que les permita adquirir y desarrollar al máximo sus habilidades?

IV. POLÍTICA ECONÓMICA

2.4 PROMOCIÓN DEL EMPLEO Y LA PAZ LABORAL

En materia de desempleo el VI Informe de Gobierno del titular del Poder Ejecutivo Federal, da cuenta que el Sistema Nacional de Empleo atendió a más de 20 millones de personas, logrando que 5 millones 200 mil mexicanos obtengan un puesto de trabajo.

Sin embargo, la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) menciona que el desempleo en México durante el mes de agosto del presente año se aceleró a 5.39% anual con cifras originales, lo que representa su nivel más alto en 11 meses.

La encuesta informa que por sexo, el desempleo en hombres disminuyó del 5.53% registrado el mes pasado a 5.30% en el mes en cuestión, mientras que respecto a las mujeres, el indicador cayó a 5.54%.

En tanto, con cifras desestacionalizadas, el indicador aumentó levemente del 4.79% presentado en julio a 4.93% en el mes en cuestión. Cabe señalar que la Población Económicamente Activa (PEA) cayó levemente a 60.18% respecto al 60.20% del séptimo mes.

En tanto, los datos de las condiciones del trabajo, la informalidad y la necesidad de trabajar más horas arrojan otras perspectivas. La tasa de condiciones críticas, conjunto que constituye la gente en condiciones inadecuadas en el trabajo, cayó a 11.82% desde el 12.21% del mes anterior. El sector informal, por su parte, se mantuvo sin cambios en 28.87% durante el mes en cuestión.

000108



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

PREGUNTAS PARLAMENTARIAS

GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA ALIANZA
LXII LEGISLATURA



Además, la tasa de subocupación cayó a 8.35% frente al 8.88% registrado en julio. Este indicador mide el porcentaje de la población ocupada que tiene la necesidad y disponibilidad de ofertar más tiempo de trabajo.

El informe detalla que 12 de los 32 estados de la República tuvieron un desempleo mayor que el de la media nacional. Las entidades que presentaron los mayores niveles de desocupación, son:

- Baja California, con 7.15%
- Tamaulipas, con 7.10%
- Chihuahua, con 6.87%
- Distrito Federal, con 6.6%
- Aguascalientes, con 6.66%
- Sonora, con 6.37%

Las diputadas y diputados del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, nos cuestionamos dónde está la congruencia del Gobierno Federal respecto al contenido del informe en el que se afirma de manera exitosa la generación de empleos cuando las estadísticas y cifras demuestran que millones de mexicanas y mexicanos que se encuentran desempleados.

Por lo citado, nos interesa saber:

¿Qué tipo de políticas implementó el Gobierno Federal para revertir el incremento de los productos de la canasta básica ante las crecientes cifras de mexicanas y mexicanos desempleados?

000109

* LEY FEDERAL DEL TRABAJO

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— LXII Legislatura.— Cámara de Diputados.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se somete a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados si es de aprobarse la presentación de la controversia constitucional en contra de la presentación por parte del titular del Ejecutivo federal de la iniciativa de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo con carácter de trámite preferente que remitiera el pasado 1o. de septiembre de 2012 a la Cámara de Diputados

La Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 105, fracción I, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 numeral 1 y 34, numeral 1 incisos a) y b) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 233 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración del Pleno la propuesta de acuerdo fundada en las siguientes

Consideraciones

Primera. Que el pasado 24 de septiembre, el Grupo Parlamentario del PRD, por conducto de su coordinador, presentó solicitud por escrito en el que manifestaron su intención de promover una demanda de controversia constitucional en contra de la presentación por parte del titular del Ejecutivo Federal de la iniciativa de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo con carácter de trámite preferente que remitiera el pasado 1o. de septiembre de 2012 a la Cámara de Diputados por medio de atento oficio suscrito por el licenciado Rubén Adolfo Fernández Aceves, en su calidad de subsecretario de Enlace Legislativo. Con ello, dio inicio el procedimiento especial previsto en el artículo 233 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Segunda. Que en cumplimiento de lo establecido en la fracción II del artículo 233 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Junta de Coordinación Política acordó y solicitó a la Dirección General de Asuntos Jurídicos emi-

tiera, en un plazo no mayor de cinco días, una opinión técnica sobre los argumentos para la procedencia o improcedencia del proyecto de demanda de controversia constitucional referido.

Tercera. El 1o. de octubre pasado, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Cámara de Diputados presentó la opinión técnica que le fue solicitada.

Cuarta. Que por acuerdo de la Junta de Coordinación Política de fecha 8 de octubre de 2012 se solicitó a la Mesa Directiva que, de conformidad con lo establecido en la fracción III del artículo 233 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se entregase a todas las diputadas y los diputados, por conducto de la Secretaría de Servicios Parlamentarios, copia del proyecto de demanda de controversia constitucional y copia de la opinión técnica.

Quinta. Que según el informe de la Secretaría de Servicios Parlamentarios de la Cámara de Diputados, el procedimiento a que se refiere la consideración anterior concluyó a las 19:46 horas del día 9 de octubre del presente, por lo que se cumple el plazo de anticipación a que se refiere la propia fracción III del artículo 233 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Por lo anterior, la Junta de Coordinación Política propone al Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente

Acuerdo

Primero. De acuerdo con lo establecido en la fracción IV del artículo 233 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se somete a consideración del Pleno si es de aprobarse la presentación de la demanda de controversia constitucional en contra de la presentación por parte del titular del Ejecutivo Federal de la iniciativa de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo con carácter de trámite preferente que remitiera el pasado 1o. de septiembre de 2012 a la Cámara de Diputados.

Segundo. En caso de aprobarse la presentación de la controversia constitucional deberá ser presentada ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el Presidente de la Mesa Directiva de esta Cámara, en términos del artículo 233, numeral 1 fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados.

* El acuerdo corresponde a lo mencionado por la Presidencia, en la página 40 del Diario de los Debates del 11 de octubre de 2012.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de octubre de 2012.— Diputado Luis Alberto Villarreal García (rúbrica), Presidente

y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Silvano Aureoles Conejo (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado Arturo Escobar y Vega (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; diputado Alberto Anaya Gutiérrez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputado Ricardo Monreal Ávila, Coordinador del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano; diputada Lucila Garfias Gutiérrez (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.»



Junta de Coordinación Política

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de octubre de 2012.

JCP/HAC/HCHM/AON/01113/05102012

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

LIC. JUAN CARLOS DELGADILLO SALAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
PRESENTE

Por instrucciones del Diputado Luís Alberto Villarreal García, Presidente de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, solicito a usted el apoyo de esa Secretaría para continuar el trámite del Procedimiento Especial en materia de Controversias Constitucionales y dar cumplimiento a lo ordenado en la fracción III del numeral 1 del artículo 233 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados.

Para ello, le solicito gire sus amables instrucciones a efecto de que, por su conducto, la Junta de Coordinación Política entregue a todas las diputadas y diputados los siguientes documentos:

1. Copia del Proyecto de demanda de Controversia Constitucional en contra del procedimiento legislativo de iniciativa preferente que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la ley Federal del Trabajo, enviada por el titular del Ejecutivo Federal el pasado 1° de septiembre, propuesto por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
2. Copia de la opinión técnica emitida por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Cámara de Diputados en relación al proyecto de demanda de Controversia Constitucional referido.

Para lo anterior, anexo a usted sendas copias de los documentos relacionados para que puedan ser fotocopiados y distribuidos.

No omito manifestar que el ordenamiento legal citado señala que los integrantes de esta Cámara deben conocer los documentos en cuestión con, por lo menos, veinticuatro horas de anticipación al momento de la discusión y que, en principio, la Junta de Coordinación Política prevé que este asunto se discuta el próximo jueves 11 de los corrientes.

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi consideración

ATENTAMENTE

LIC. HUMBERTO AGUILAR CORONADO
SECRETARIO EJECUTIVO

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS
10 OCT 2012 11:09 AM

Bezonas-1
000951



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Junta de Coordinación Política

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de octubre de 2012.
JCP/HAC/HCHM/AON/0114/05102012

C.C. DIPUTADAS Y DIPUTADOS AL CONGRESO DE LA UNIÓN.

PRESENTES.


Por instrucciones del Diputado Luis Alberto Villarreal García, Presidente de la Junta de Coordinación Política, y para dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 233, numeral 1, fracción III del Reglamento de la Cámara de Diputados, doy a conocer a ustedes los documentos que se anexan:

1. Copia del Proyecto de demanda de Controversia Constitucional en contra del procedimiento legislativo de iniciativa preferente que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la ley Federal del Trabajo, enviada por el titular del Ejecutivo Federal el pasado 1° de septiembre, propuesto por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.
2. Copia de la opinión técnica emitida por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Cámara de Diputados en relación al proyecto de demanda de Controversia Constitucional referido.

Lo anterior, para estar en posibilidad de continuar con el trámite a que se refiere el artículo 233 del reglamento citado.

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi consideración.

ATENTAMENTE



LIC. HUMBERTO AGUILAR CORONADO
SECRETARIO EJECUTIVO

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL**H. CONGRESO DE LA UNIÓN****VS:****C. FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.****H. SUPREMA CORTE DE
JUSTICIA DE LA NACIÓN
PRESENTE**

JESÚS MURILLO KARAM, con el carácter de Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados (Anexo 1), señalando como domicilio el ubicado en Avenida Congreso de la Unión número 66, colonia el Parque, edificio B, nivel ____, oficina ____, delegación Venustiano Carranza, código postal 15969, en esta ciudad de México, Distrito Federal, autorizando para oír y recibir toda clase de notificaciones, aun las de carácter personal, así como recoger cualquier clase de documentos en forma conjunta o separada a los señores XXX ante Usted, con el debido respeto comparecemos y con el fin de promover controversia Constitucional demandando la invalidez de los actos que más adelante se precisarán.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, manifestamos:

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL

I. NOMBRE Y DOMICILIO DEL ACTOR: H. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con domicilio en calle Congreso de la Unión número 66, colonia del Parque, Delegación Venustiano Carranza, Código Postal. 15969, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

II. NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS DEMANDADOS:

1. **FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, titular del Poder Ejecutivo Federal, quien tiene su domicilio en Avenida Parque Lira sin número, Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, México, Distrito Federal;**

III. TERCEROS INTERESADOS: H. Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, que tiene su domicilio en la calle de Xicoténcatl número 9, colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010, en esta ciudad de México, Distrito Federal.

IV.- ARGUMENTACIÓN RESPECTO DE LA PROCEDENCIA:

A) Que en términos de los artículos 2º y 3º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nos

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL

encontramos en tiempo para presentar la presente controversia.

B) De conformidad con el inciso c) del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Suprema Corte de Justicia de la Nación tiene facultades para conocer de las controversias constitucionales que se susciten entre el Poder Ejecutivo y el Congreso de la Unión.

C) Que en términos de los Artículos 10 y 11 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el inciso l) del artículo 23 de Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el que suscribe tiene personalidad jurídica para interponer la presente controversia constitucional, ya que lo hace en su carácter de Presidente en funciones de la H. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, en contra del titular del Poder Ejecutivo Federal, C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, lo anterior se actualiza con diversas tesis jurisprudenciales emitidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación:

Tesis: VI.2o.A.1 K	Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta	Novena Época	188686 de 1	1
SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL SEXTO	XIV, Octubre de 2001	Pag. 1086	Tesis Aislada(Común)	

CIRCUITO			
----------	--	--	--

[TA]; 9a. Época; T.C.C.; S.J.F. y su Gaceta; XIV, Octubre de 2001;
Pág. 1086

**ARTÍCULOS TRANSITORIOS. FORMAN PARTE DEL
ORDENAMIENTO JURÍDICO RESPECTIVO Y SU OBSERVANCIA
ES OBLIGATORIA.**

Los artículos transitorios de una ley, reglamento, acuerdo y, en general, de cualquier ordenamiento jurídico, forman parte de él; en ellos se fija, entre otras cuestiones, la fecha en que empezará a regir o lo atinente a su aplicación, lo cual permite que la etapa de transición entre la vigencia de un numeral o cuerpo de leyes, y el que lo deroga, reforma o adiciona, sea de tal naturaleza que no paralice el desenvolvimiento de la actividad pública del Estado, y no dé lugar a momento alguno de anarquía, por lo que la aplicación de aquéllos también es de observancia obligatoria, en términos del artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA
DEL SEXTO CIRCUITO**

Amparo directo 7/2001. Arnulfo Ayala Ayala. 1o. de febrero de 2001.
Unanimidad de votos. Ponente: Omar Losson Ovando. Secretaria:
Elsa María López Luna.

Localización:

Novena Época

Instancia: Segunda Sala

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta
XIV, Octubre de 2001

Página: 819

Tesis: 2a. CLXXXVI/2001

Tesis Aislada

Materia(s): Constitucional

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. LA REPRESENTACIÓN JURÍDICA ORIGINARIA DE LA CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EN ESTA VÍA, CORRESPONDE AL PRESIDENTE DE SU MESA DIRECTIVA.

Del análisis de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la exposición de motivos de dicha ley, se desprende que la representación del actor, demandado y tercero interesado en las controversias constitucionales, se ejerce por conducto de los funcionarios que tengan reconocida originalmente tal facultad por la ley que los rige y que excepcionalmente, salvo prueba en contrario, se presume a favor de quien comparezca a juicio. Ahora bien, si se toma en consideración lo anterior y que de conformidad con lo establecido por el artículo 67, primer párrafo, e inciso I), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores de ese órgano legislativo es su representante jurídico, resulta inconcuso que dicho funcionario es quien tiene originariamente su legal representación en las controversias constitucionales, sin que obste el hecho de que entre sus atribuciones esté la de otorgar poderes para actos de administración y para representar a la referida Cámara ante los tribunales, pues en el numeral últimamente citado se señalan dos formas diversas de representación: una que nace por disposición de la ley, al indicar específicamente el funcionario que tiene la representación de dicho órgano, y otra que dimana de un acto posterior de voluntad (mandato) del funcionario investido expresamente por la ley con facultades de representación jurídica general, la cual constituye un medio diverso para efectos de la representación que prevé el referido artículo 11, ya que en las controversias constitucionales no es permisible la representación por mandato, razón por la que en acatamiento a los principios de supremacía constitucional y especialidad, debe atenderse a lo establecido en los mencionados artículos 105 de la Constitución Federal y 11 de su ley reglamentaria.

Recurso de reclamación 113/2001-PL, deducido de la controversia constitucional 5/2001. Director General de Asuntos Jurídicos y apoderado de la Cámara de Senadores del Congreso

de la Unión. (Actor: Distrito Federal, por conducto del jefe de Gobierno). 8 de junio de 2001. Cinco votos. Ponente: José Vicente Aguinaco Alemán. Secretario: Pedro Alberto Nava Malagón.

Registro No. 172288

Localización:

Novena Época

Instancia: Pleno

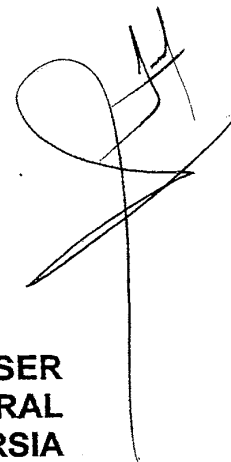
Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta XXV, Mayo de 2007

Página: 1651

Tesis: P./J. 19/2007

Jurisprudencia

Materia(s): Constitucional



TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. AL SER UN ÓRGANO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL TIENE LEGITIMACIÓN PARA PROMOVER CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL.

El Tribunal Electoral del Distrito Federal es la máxima autoridad jurisdiccional para la solución de conflictos en dicha materia con autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, y cuenta con las siguientes características: 1. Tiene su origen en las disposiciones constitucionales que prevén la existencia de este tipo de autoridades, tanto en los Estados como en el Distrito Federal (artículos 122, apartado C, base primera, fracción V, inciso f), en relación con el 116, fracción IV, incisos b) al i), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos). 2. Mantiene relaciones de coordinación con los otros órganos del Estado, pues ello es necesario para lograr una efectiva configuración y funcionamiento del modelo del Estado de derecho que se pretende. 3. Tiene a su cargo funciones primarias u originarias del Estado que requieren ser eficazmente atendidas en beneficio de la sociedad, como lo es la función jurisdiccional electoral en el Distrito Federal. 4. Goza de autonomía funcional, ya que puede emitir sus resoluciones y determinaciones sin sujetarse a indicaciones o directrices de algún órgano o poder, las cuales son definitivas e inatacables; lo

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL

anterior, porque al ser la máxima autoridad en materia electoral en el Distrito Federal, realiza una de las funciones primarias u originarias del Estado, consistente en la función jurisdiccional de emitir resoluciones conforme a las cuales resuelva las controversias que se presenten en la materia de su competencia.

5. Cuenta con autonomía presupuestaria, elabora anualmente su proyecto de presupuesto de egresos, el cual remitirá al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que éste, en los términos en que le fue presentado, lo incorpore dentro del proyecto de Presupuesto de Egresos de la entidad; autonomía que también se encuentra en el aspecto relativo a que maneja, administra y ejerce su presupuesto, es decir, se autodetermina en el manejo de sus recursos económicos sujetándose siempre a la normatividad de la materia. En atención a lo antes expuesto, es evidente que el Tribunal Electoral del Distrito Federal, como órgano constitucional autónomo, cuenta con legitimación para promover las controversias constitucionales a que se refiere el inciso k) de la fracción I del artículo 105 constitucional.

Controversia constitucional 31/2006. Tribunal Electoral del Distrito Federal. 7 de noviembre de 2006. Mayoría de nueve votos. Ausente: Guillermo I. Ortiz Mayagoitia. Disidente: Genaro David Góngora Pimentel. Ponente: José Ramón Cossío Díaz. Secretarios: Laura Patricia Rojas Zamudio y Raúl Manuel Mejía Garza.

El Tribunal Pleno, el diecisiete de abril en curso, aprobó, con el número 19/2007, la tesis jurisprudencial que antecede. México, Distrito Federal, a diecisiete de abril de dos mil siete.

Ejecutoria:

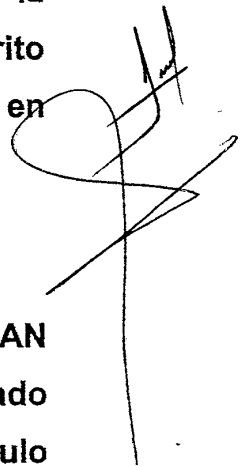
1.- Registro No.

Asunto: CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 31/2006.

Promoviente: TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.

Localización: 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XXV, Abril de 2007; Pág. 1149.

V.- ACTO QUE SE COMBATE: La presentación por parte del titular del Ejecutivo Federal de la iniciativa de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo con carácter de tramite preferente que remitiera el pasado 1º de septiembre de 2012 a la Cámara de Diputados por medio de atento oficio suscrito por el Licenciado Rubén Alfonso Fernández Aceves, en su calidad de Subsecretario de Enlace Legislativo.



VI.- LOS PRECEPTOS CONSTITUCIONALES QUE SE ESTIMAN VIOLADOS: con motivo la expedición del acto señalado en la fracción anterior, es lo dispuesto por el Artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política, publicado en el Diario Oficial de la Federación del día 9 de agosto de 2012:

“ARTICULO SEGUNDO. El Congreso de la Unión deberá expedir la legislación para hacer cumplir lo dispuesto en el presente Decreto, a más tardar en un año contando a partir de la entrada en vigor del mismo.”

VII.- ANTECEDENTES DE LA NORMA GENERAL O ACTO CUYA INVALIDEZ SE DEMANDA:

En efecto, el pasado 1º de Septiembre de 2012, el titular del Ejecutivo Federal presentó a esta Cámara de Diputados, bajo la figura constitucional de "iniciativa preferente", una propuesta que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, con la finalidad de que el Congreso la atendiera y resolviera en un plazo no mayor a 30 días, por cada una de las Cámaras.

Esta figura se encuentra establecida en el tercer párrafo del artículo 71 de la Constitución General, cuyo decreto fue publicado en el Diario Oficial de la Federación apenas el pasado 9 de agosto de este año 2012.

Sin embargo, el Ejecutivo Federal deja de advertir el contenido del Artículo Segundo Transitorio de dicho decreto que establece que para hacer las disposiciones de la modificación constitucional el Congreso tiene hasta un año para emitir la Ley Reglamentaria, situación que en el presente caso no ha ocurrido.

VIII. CONCEPTOS DE INVALIDEZ.

Es materia de la presente controversia, la invasión a la competencia que el H. Congreso de la Unión, tiene para conocer, analizar, discutir y dictaminar sobre las iniciativas que presente el Ejecutivo Federal con el carácter de preferente.

Por lo cual consideramos que la presentación por parte del titular del Ejecutivo Federal de la iniciativa de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo con carácter de trámite preferente que remitiera el pasado 1º de septiembre de 2012 a la Cámara de Diputados por medio de atento oficio suscrito por el Licenciado Rubén Alfonso Fernández Aceves, en su calidad de Subsecretario de Enlace Legislativo, es violatorio del Texto Constitucional, lo que se robustece con los siguientes:

CONCEPTOS DE INVALIDEZ

PRIMERO.- En efecto, el pasado 1 de Septiembre, el titular del Ejecutivo Federal presentó a esta Cámara de Diputados, bajo la figura constitucional de "iniciativa preferente", una propuesta que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, con la finalidad de que el Congreso la atendiera y resolviera en un plazo no mayor a 30 días, por cada una de las Cámaras.

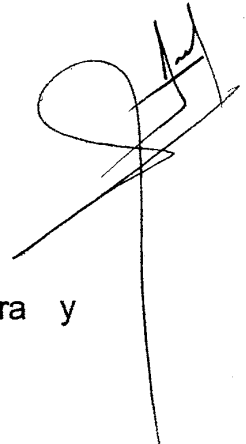
Esta figura se encuentra establecida en el tercer párrafo del artículo 71 de la Constitución General, cuyo decreto fue publicado en el Diario Oficial de la Federación apenas el pasado 9 de agosto de este año 2012.

Con esta medida, el Ejecutivo Federal, de manera alevosa, pretende que el Congreso resuelva una iniciativa de trascendencia nacional, bajo el concepto de "preferente", figura que carece de procedimiento en el Congreso en términos del párrafo segundo del artículo 70 de la

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dice:

"Artículo 70. Toda resolución del Congreso tendrá el carácter de ley o decreto. Las leyes o decretos se comunicarán al Ejecutivo firmados por los presidentes de ambas Cámaras y por un secretario de cada una de ellas, y se promulgarán en esta forma: "El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos decreta: (texto de la ley o decreto)".



El Congreso expedirá la Ley que regulará su estructura y funcionamiento internos.

La ley determinará, las formas y procedimientos para la agrupación de los diputados, según su afiliación de partido, a efecto de garantizar la libre expresión de las corrientes ideológicas representadas en la Cámara de Diputados.

Esta ley no podrá ser vetada ni necesitará de promulgación del Ejecutivo Federal para tener vigencia."

Y no es que el Congreso este en omisión, sino que conforme lo establece el Artículo Segundo Transitorio del decreto que da vida a esta forma de iniciar leyes ante el Congreso, cuenta con el plazo de 1 año a partir de la publicación en el Diario Oficial de la Federación para emitir la ley Reglamentaria.

El Artículo segundo transitorio no es un acto caprichoso, por el contrario, da al Congreso un tiempo prudente para emitir la reglamentación de los supuestos y de las vicisitudes para analizar, discutir y dictaminar este tipo de propuestas que envíe el Ejecutivo.

Es evidente la necesidad de una reglamentación, pues como ha quedado demostrado no se tenía claridad para el inicio del cómputo del plazo de los 30 días, pues como es del dominio público, al ser inicio de una legislatura, las comisiones ni los órganos de gobierno estaban debidamente instalados.

De igual manera, la falta de regulación ha obligado a la Junta de Coordinación Política a emitir acuerdos acelerados e ilegales, como quedo evidencia con la integración de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Pero es aun más grave e ilegal el acuerdo por el que se establece el método de dictamen para la discusión y análisis de la iniciativa del Ejecutivo Federal; pues subroga las facultades de la Comisión y evidencia la ausencia y necesidad de la ley reglamentaria.

Estos Acuerdos se justifican y son necesarios cuando no existe la previsión de ley, pero en este caso, la Constitución es muy clara, el artículo segundo transitorio establece:

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL

“El Congreso de la Unión deberá expedir la legislación para hacer cumplir lo dispuesto en el presente Decreto, a más tardar en un año contando a partir de la entrada en vigor del mismo.”

Es decir el 9 de agosto de 2013.

Cabe resaltar que la Suprema Corte de Justicia de la Nación tiene como criterio sostenido que no es posible, mediante acuerdos, crear figuras que no se encuentran previstas específicamente en la Ley.

IX. SOLICITUD DE SUPLENCIA DE LA QUEJA.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 y 40 de la Ley Reglamentaria del artículo 105 de la Constitución Política Mexicana, solicitamos a esa Honorable Suprema Corte de Justicia de la Nación supla las deficiencias de la presente demanda, con base en la siguiente Tesis:

Registro No. 179348

Localización:

Novena Época

Instancia: Pleno

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta
XXI, Febrero de 2005

Página: 1390

Tesis: P./J. 7/2005

Jurisprudencia

Materia(s): Constitucional

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. PARA QUE SE ESTUDIEN LOS CONCEPTOS DE INVALIDEZ ES SUFICIENTE QUE SE EXPRESE CLARAMENTE LA CONTRAVENCIÓN DEL ACTO O NORMA IMPUGNADOS CON RESPECTO A LA CONSTITUCIÓN FEDERAL.

Del artículo 22, fracción VII, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, no se advierte que se exija como requisito esencial que los conceptos de invalidez en contra del acto o norma general impugnados se formulen como un verdadero silogismo, porque conforme al citado precepto, para que se proceda a su estudio es suficiente con que en el escrito de demanda relativo se exprese claramente la contravención del acto o norma combatidos con respecto a cualquier precepto de la Constitución Federal.

Controversia constitucional 8/2004. Municipio de San Luis Río Colorado, Estado de Sonora. 9 de noviembre de 2004. Once votos. Ponente: Guillermo I. Ortiz Mayagoitia. Secretarios: Pedro Alberto Nava Malagón y Martín Adolfo Santos Pérez.

El Tribunal Pleno, en su sesión privada celebrada hoy catorce de febrero en curso, aprobó, con el número 7/2005, la tesis jurisprudencial que antecede. México, Distrito Federal, a catorce de febrero de dos mil cinco.

Ejecutoria:

1.- Registro No.

Asunto: **CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 8/2004.**
Promovente: **MUNICIPIO DE SAN LUIS RÍO COLORADO, ESTADO DE SONORA.**

Localización: 9a. Época; Pleno; S.J.F. y su Gaceta; XXI, Enero de 2005; Pág. 1107;

X. SOLICITUD DE SUSPENSIÓN.

Con fundamento en el artículo 14 y 18 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicitamos a esta H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, **se nos conceda la suspensión del proceso de dictaminación de la multicitada iniciativa con el carácter de preferente**, en tanto esta H. Suprema Corte de Justicia de la Nación no resuelva el presente proceso de controversia constitucional en definitiva, con base en la siguiente tesis:

Registro No. 184745

Localización:

Novena Época

Instancia: Segunda Sala

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta XVII, Febrero de 2003

Página: 762

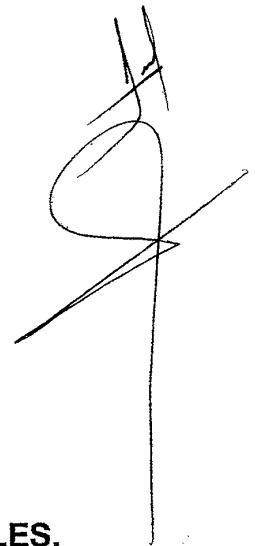
Tesis: 2a. I/2003

Tesis Aislada

Materia(s): Constitucional

SUSPENSIÓN EN CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES. EL MINISTRO INSTRUCTOR TIENE FACULTADES PARA DECRETLARLA NO SÓLO RESPECTO DEL ACTO CUYA INVALIDEZ SE DEMANDE, SINO TAMBIÉN RESPECTO DE SUS EFECTOS O CONSECUENCIAS.

De lo dispuesto en los artículos 14, 18 y 35 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se desprende que la suspensión del acto cuya invalidez se demande en una controversia constitucional puede concederse de oficio o a petición de parte, con base en los elementos proporcionados por las partes o recabados por el Ministro instructor. Atento lo anterior, se concluye que el Ministro instructor se encuentra facultado legalmente para decretar la suspensión respecto de los efectos y consecuencias del acto materia de la controversia, con independencia de que se haya solicitado respecto de ellos la suspensión, al ser



necesariamente materia de la controversia por tener su origen en el acto cuya declaración de invalidez se solicita, pues es deber del Ministro instructor atender a las circunstancias y características particulares del caso, lo que le permite tomar diversas determinaciones respecto a los diferentes actos materia de la controversia constitucional.

Recurso de reclamación 323/2002-PL, deducido del incidente de suspensión en la controversia constitucional 55/2002. Gobernador del Estado de Chihuahua. 22 de noviembre de 2002. Unanimidad de cuatro votos. Ausente: Sergio Salvador Aguirre Anguiano. Ponente: Mariano Azuela Güitrón. Secretaria: Lourdes Ferrer Mac Gregor Poisot.

Ejecutoria:

1.- Registro No.

Asunto: RECURSO DE RECLAMACIÓN 323/2002-PL, DEDUCIDO DEL INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 55/2002.

Promovente: GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

Es por lo antes argumentado que consideramos urgente y necesario que el Poder Judicial a través de la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación se pronuncie con absoluta contundencia en torno a la violación del procedimiento para analizar y dictaminar las iniciativas que presente el Ejecutivo Federal hasta en tanto no se cubre el supuesto del artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de agosto de 2012.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, respetuosamente solicitamos:

A USTEDES C.C. MINISTROS DE LA H. SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN EN PLENO:

PRIMERO.- TERNEROS POR PRESENTADOS ANTE ESTA H. SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN INTERPONIENDO DEMANDA DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES CONTRA LAS AUTORIDADES ANTES MENCIONADAS Y CONTRA LOS ACTOS ESPECIFICADOS.

SEGUNDO.- ADMITIDA LA DEMANDA, SE EMPLACE A LAS AUTORIDADES DEMANDADAS Y TERCERO INTERESADO.

TERCERO.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY REGLAMENTARIA DE LAS FRACCIONES I Y II DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE DÉ VISTA AL PROCURADOR GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

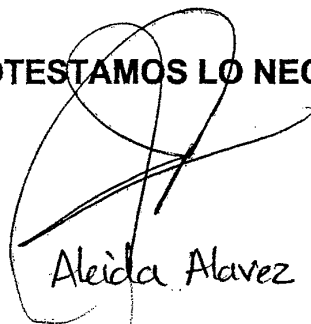
CUARTO.- DADA LA NATURALEZA Y ALCANCE DE LA PRESENTE ACCIÓN JURÍDICA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 105 CONSTITUCIONAL, SUPLIR LAS DEFICIENCIAS DE LA PRESENTE DEMANDA, ENTRANDO AL FONDO DEL ASUNTO.

CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES

QUINTO.- SE CONCEDA LA SUSPENSIÓN DE LOS ACTOS RECLAMADOS PARA EFECTOS DE QUE SE CANCELE EL PROCESO DE DICTAMINACIÓN DE LA MULTICITADA INICIATIVA CON EL CARÁCTER DE PREFERENTE. LA SUSPENSIÓN QUE SOLICITAMOS DEBERÁ SURTIR EFECTOS DURANTE LA TRAMITACIÓN DE LA PRESENTE CONTROVERSIA Y HASTA EN TANTO SURTA EFECTOS LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE SOBRE LOS ACTOS RECLAMADOS EN ESTA DEMANDA DICTE ESTA H. SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

SEXTO.- EN SU ETAPA PROCESAL CORRESPONDIENTE, SE DECLARE INVÁLIDA LA PRESENTACIÓN POR PARTE DEL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL DE LA INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO CON CARÁCTER DE TRAMITE PREFERENTE QUE REMITIERA EL PASADO 1º DE SEPTIEMBRE DE 2012 A LA CÁMARA DE DIPUTADOS POR MEDIO DE ATENTO OFICIO SUSCRITO POR EL LICENCIADO RUBÉN ALFONSO FERNÁNDEZ ACEVES, EN SU CALIDAD DE SUBSECRETARIO DE ENLACE LEGISLATIVO.

PROTESTAMOS LO NECESARIO.



CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 1 de octubre de 2012

000283
2012 OCT - 1 AM 11:46
JUNTA DE COORDINACIÓN
POLÍTICA
PODER LEGISLATIVO
FEDERAL
CÁMARA DE
DIPUTADOS

Para: Lic. Humberto Aguilar Coronado
Secretario Ejecutivo de la Junta de Coordinación Política

De: Lic. Juan Alberto Galván Trejo
Director General de Asuntos Jurídicos

Asunto: Proyecto de demanda de Controversia Constitucional contra el procedimiento legislativo de iniciativa preferente, relativa al "Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo", enviada por el Titular del Poder Ejecutivo Federal.

En relación a su oficio JCP/HAC/HCHM/AMF/0062/24092012 de 24 de septiembre de 2012, mediante el cual solicita opinión técnica sobre los argumentos para la procedencia o improcedencia del proyecto de demanda de controversia constitucional contra el procedimiento legislativo preferente, relativo a la iniciativa con proyecto de "Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo", enviada por el Titular del Ejecutivo Federal el pasado 1° de septiembre de 2012, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; con fundamento en lo dispuesto por el numeral 1, la fracción II del artículo 233 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se realizan los siguientes comentarios:

ANÁLISIS DEL PROYECTO

I. Término.

El proyecto de controversia constitucional que se analiza, señala como acto cuya invalidez se demanda:

"V.- ACTO QUE SE COMBATE: La presentación por parte del titular del Ejecutivo Federal de la Iniciativa de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo con carácter de trámite preferente que remitió el pasado 1° de septiembre de 2012 a la Cámara de Diputados por medio de atento oficio suscrito por el Licenciado Rubén Alfonso Fernández Aceves, en su calidad de Subsecretario de Enlace Legislativo."

Al respeto, se advierte que el elemento cuya invalidez se pretende demandar, reviste la naturaleza de un acto al no tener el carácter de una norma general, por lo que el plazo para su impugnación se regiría por lo dispuesto por el artículo 21, fracción I, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece:

"Artículo 21. El plazo para la interposición de la demanda será:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

2

I. Tratándose de actos, de treinta días contados a partir del día siguiente al en que conforme a la ley del propio acto surta efectos la notificación de la resolución o acuerdo que se reclame; al en que se haya tenido conocimiento de ellos o de su ejecución, o al en que el actor se ostente sabedor de los mismos...

Del artículo trasunto se desprende que, tratándose de actos, el plazo para presentar Controversia Constitucional es de treinta días contados a partir del día siguiente a alguno de los tres siguientes supuestos:

- a) El día en que conforme a la ley del propio acto surta efectos la notificación de la resolución o acuerdo de que se trate.
- b) El día en que se haya tenido conocimiento del acto o de su ejecución.
- c) El día en que el actor se ostente sabedor del mismo.

Por tanto, en atención a lo dispuesto por el artículo 21, fracción I de la Ley Reglamentaria de la materia, el término para la interposición de la demanda de Controversia Constitucional propuesta, corre a partir del 3 de septiembre del año en curso (día hábil siguiente a la notificación del acto) y fenece el próximo **15 de octubre de 2012**, sin contar los días dos, ocho, nueve, quince, dieciséis, veintidós, veintitrés, veintinueve, treinta de septiembre, siete, trece y catorce de octubre, por ser sábados y domingos, días inhábiles en términos de los artículos 2º y 3º de la misma ley reglamentaria de la materia; y el artículo 163 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; así como el catorce de septiembre, por ser inhábil de conformidad con lo dispuesto en el punto primero, del acuerdo 2/2006, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

II. Requisitos de forma.

El escrito de demanda reúne los requisitos esenciales de forma previstos en el artículo 22 de la Ley Reglamentaria de la materia; no obstante se realizan las siguientes observaciones:

- a) **Representación Jurídica:** A fin de acreditar la representación jurídica del Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, éste debe comparecer con fundamento en el artículo 23, numeral 1, inciso I), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ofreciendo como documental copia certificada del Diario de los debates de la sesión del Pleno de la Cámara de Diputados, de fecha 29 de agosto del 2012 (foja 1).
- b) **Delegados:** En caso de presentarse el proyecto de analizado, se deben agregar como delegados a la plantilla de abogados de la Dirección General de Asuntos Jurídicos que conocen de las controversias constitucionales donde este órgano Legislativo es parte; en términos de los artículos 4º, último párrafo y 11 de la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que conjunta o separadamente, realicen todo tipo de promociones,



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

3

concurran a las audiencias y en ellas rindan pruebas o formulen alegatos, promuevan los incidentes y recursos que conforme a derecho procedan (foja 1).

c) **Conceptos de Invalidez:** Se advierte que el escrito de demanda, establece dos apartados denominados "CONCEPTOS DE INVALIDEZ", en este sentido resulta dable que las consideraciones que en estos se realizan, se encuentren en un único apartado denominado "Concepto de Invalidez", sin señalar numeración alguna, pues se advierte que el argumento lógico-jurídico esgrimido es único (fojas 9 y 10).

d) **Pruebas:** Se debe agregar un capítulo especial en el escrito de demanda, a efecto de relacionar los medios de convicción que se ofrezcan.

III. Legitimación de este Órgano Legislativo.

1. Legitimación procesal del Presidente de la Mesa Directiva.

Por lo que respecta a la legitimación del Presidente de la Mesa Directiva para representar a la Cámara de Diputados, el artículo 11, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que *"El actor, el demandado y, en su caso, el tercero interesado deberán comparecer a juicio por conducto de los funcionarios que, en términos de las normas que los rigen, estén facultados para representarlos"*.

En este sentido, el artículo 23, numeral 1, inciso I), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, señala que es el Presidente de la Mesa Directiva de este órgano legislativo en quien recae la representación legal de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, por lo cual cuenta con la legitimación procesal a efecto de presentar controversia constitucional, conforme a lo dispuesto en el artículo 105, fracción I, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Asimismo, cabe mencionar que en términos del artículo 233, numeral 1, fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Pleno de la Cámara de Diputados, debe aprobar la presentación de la demanda de controversia constitucional.

2. Legitimación en la Causa.

A. Interés legítimo.

La legitimación de un órgano originario del Estado, a efecto de promover una controversia constitucional, nace de la afectación que resiente en su esfera de atribuciones, siendo más que un elemento de la litis, un requisito para la procedencia de la acción intentada.

En este sentido, la Suprema Corte de Justicia de la Nación al resolver la Controversia Constitucional 9/2000, promovida por el Ayuntamiento del Municipio de Nativitas, Estado de Tlaxcala, determinó que el interés legítimo:



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

4

“...se traduce en una afectación que resienten en su esfera de atribuciones las entidades, poderes u órganos a que se refiere la fracción I del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en razón de su especial situación frente al acto que consideren lesivo; dicho interés se actualiza cuando la conducta de la autoridad demandada sea susceptible de causar perjuicio o privar de un beneficio a la parte que promueve, en razón de la situación de hecho en la que ésta se encuentre, la cual necesariamente deberá estar legalmente tutelada para poder exigir su estricta observancia ante esta Suprema Corte de Justicia de la Nación...”

Dicho criterio fue retomado por el Alto Tribunal al resolver las Controversias Constitucionales 328/2001, promovida por el Poder Judicial del Estado de Guerrero, y 46/2007, promovida por el Municipio de Amanalco, Estado de México y otros, así bien se encuentra plasmado en la Jurisprudencia P./J. 83/2001 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, bajo rubro **“CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. INTERÉS LEGÍTIMO PARA PROMOVERLA.”**

B. Principio de Afectación.

El 4 de septiembre de 2001, el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió la Controversia Constitucional 5/2001, promovida por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en contra del Decreto Presidencial por el que se estableció el horario de verano, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1 de febrero del mismo año, modificando el criterio particular relativo al interés jurídico.

En dicha resolución, el Máximo Tribunal estableció que si bien el medio de control de la constitucionalidad denominado controversia constitucional tiene como objeto principal de tutela el ámbito de atribuciones que la Constitución Federal confiere a los órganos originarios del Estado para resguardar el sistema federal, debe tomarse en cuenta que la normatividad constitucional también tiende a preservar la regularidad en el ejercicio de las atribuciones constitucionales establecidas en favor de tales órganos, las que nunca deberán rebasar los principios rectores previstos en la propia Constitución Federal y, por ende, cuando a través de dicho medio de control constitucional se combate una norma general emitida por una autoridad considerada incompetente para ello, por estimar que corresponde a otro órgano regular los aspectos que se contienen en la misma de acuerdo con el ámbito de atribuciones que la Ley Fundamental establece, las transgresiones invocadas también están sujetas a ese medio de control constitucional, siempre y cuando exista un **principio de afectación**.

En este tenor, se advierte que el Alto Tribunal matizó el requisito de procedencia de la acción relativo al interés legítimo, considerando que era necesario solamente un **principio de afectación**, concepto que no se disgrega de la vulneración a las atribuciones constitucionales del actor.

El criterio referido quedó de manifiesto, en la Jurisprudencia del Pleno del Máximo Tribunal, bajo rubro **“CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL. MEDIANTE ESTA ACCIÓN LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN TIENE FACULTADES PARA DIRIMIR CUESTIONES**



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

5

QUE IMPLIQUEN VIOLACIONES A LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, AUNQUE NO SE ALEGUE LA INVASIÓN DE ESFERAS DE COMPETENCIA DE LA ENTIDAD O PODER QUE LA PROMUEVE”, misma que fue retomada al resolver la Controversia Constitucional 33/2002.

C. Consideraciones.

En el caso particular, a efecto de que este órgano cuente con interés legítimo para promover la acción de controversia constitucional en contra de la *“presentación por parte del titular del Ejecutivo Federal de la Iniciativa de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo con carácter de tramite preferente”*, resulta menester la actualización de al menos un principio de agravio entorno a las atribuciones constitucionales de este órgano legislativo, ya sea como ente individual, o como integrante del Congreso de la Unión.

Al respecto, no existiendo un capítulo específico que justifique el interés legítimo de este Órgano Legislativo, el mismo debe desprenderse de la lectura integral del escrito de demanda; así las cosas, se advierte que el precepto constitucional que se estima violado es el *“Artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política, publicado en el Diario Oficial de la Federación del día 9 de agosto de 2012”*; esgrimiendo como único agravio, en síntesis, que con la presentación de la iniciativa referida, se pretende que el Congreso de la Unión la resuelva bajo un trámite preferente, sin que dicho procedimiento se encuentre regulado, en términos del Artículo Segundo Transitorio del decreto de reforma constitucional que se estima vulnerado.

En este sentido, y no obstante pudiera desprenderse un principio de afectación, la Suprema Corte de Justicia de la Nación podría estimar que no se actualiza el requisito relativo al interés legítimo de esta Cámara de Diputados, para poder ejercitar la acción constitucional que se propone, en atención a que en el proyecto sujeto a opinión no se advierte con claridad que se relacione alguna vulneración de las facultades de este órgano legislativo o del Congreso de la Unión, lo que en todo caso compete analizar a ese órgano jurisdiccional.

IV. Contenido del Concepto de Invalidez.

El proyecto de demanda esgrime como único concepto de invalidez, la aplicación del trámite preferente a la iniciativa del *“Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo”*, enviada por el Titular del Ejecutivo Federal el pasado 1° de septiembre de 2012, con fundamento en el artículo 71 de la Constitución Federal reformado a través de *“Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”*, en violación al artículo segundo transitorio del decreto de dicha reforma, que otorga un término de un año a partir de la entrada en vigor del mismo, para que el Congreso de la Unión expida la legislación para hacer cumplir lo dispuesto en el decreto referido.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

6

En este sentido, el concepto de invalidez advierte que parte de la regulación que el Congreso de la Unión debe hacer, de conformidad con el citado precepto transitorio, es la relativa al trámite preferente de las iniciativas, presentadas por Ejecutivo Federal de conformidad con el artículo 71, párrafo tercero de la Constitución Federal.

Consideraciones respecto del concepto de invalidez

Mediante "Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política.", publicado en el Diario Oficial de la Federación en fecha 9 de agosto de 2012, fue reformado el artículo 71 de la Constitución Federal, estableciendo el trámite preferente de Iniciativas presentadas por el Titular del Poder Ejecutivo Federal, al establecer:

"Artículo. 71. (...)

El día de la apertura de cada periodo ordinario de sesiones el Presidente de la República podrá presentar hasta dos iniciativas para trámite preferente, o señalar con tal carácter hasta dos que hubiere presentado en periodos anteriores, cuando estén pendientes de dictamen. Cada iniciativa deberá ser discutida y votada por el Pleno de la Cámara de su origen en un plazo máximo de treinta días naturales.

Si no fuere así, la iniciativa, en sus términos y sin mayor trámite, será el primer asunto que deberá ser discutido y votado en la siguiente sesión del Pleno. En caso de ser aprobado o modificado por la Cámara de su origen, el respectivo proyecto de ley o decreto pasará de inmediato a la Cámara revisora, la cual deberá discutirlo y votarlo en el mismo plazo y bajo las condiciones antes señaladas."

De lo anterior se desprende que se otorga la facultad al Presidente de la República para que, en ejercicio de su facultad de iniciativa, presente o señale dos de ellas, en el momento oportuno, para trámite preferente; en cuyo caso, el Pleno de la Cámara de origen deberá votar y discutir en un plazo máximo de 30 días la iniciativa presentada o señalada con tal carácter.

Al respecto, la exposición de motivos de la minuta remitida por el Senado con el Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Reforma Política, en lo que concierne a esta figura, se expuso que el objeto de que el Presidente presente o señale iniciativas para trámite preferente es el de instar al Congreso resolverlas "en un breve lapso"; señalando en la exposición de motivos, lo siguiente:

"El carácter de preferente no limita de modo alguno las facultades del Congreso de modificar o rechazar en su totalidad las propuestas que presente el Ejecutivo, sino que simplemente incide en el plazo para el desahogo y resolución de las mismas".



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

7

En este sentido, pudiese estimarse que dicha facultad no trae consigo la imposición del contenido de la iniciativa, sino únicamente el acotamiento de los tiempos para la elaboración del dictamen, votación y discusión respecto de la misma; y solamente en el caso del transcurso del plazo de treinta días sin que se discuta y vote la iniciativa presentada con carácter preferente, tendría como efecto que se deba incluir, en sus términos, como primer punto del Orden del Día de la siguiente Sesión del Pleno de la Cámara de origen.

Ahora bien, respeto de la entrada en vigencia de esta reforma, los artículos primero y segundo transitorios del *"Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política."*, establecieron lo siguiente:

"ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Congreso de la Unión deberá expedir la legislación para hacer cumplir lo dispuesto en el presente Decreto, a más tardar en un año contando a partir de la entrada en vigor del mismo."

De los preceptos citados se desprende lo siguiente:

- a) El decreto de reforma entró en vigor el día 10 de agosto de 2012 (un día posterior a la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación).
- b) El Congreso de la Unión debe expedir la legislación para hacer cumplir la reforma política, en un plazo máximo de un año contado a partir del 10 de agosto de 2012.

De lo anterior, se advierte que en los artículos transitorios del *"Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política"*, no se condicionó la entrada en vigor del decreto a la adecuación de un marco secundario, pues su vigencia únicamente se sujetó a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

En este sentido, se advierte que de entrar al fondo del asunto, la Suprema Corte de Justicia de la Nación podría estimar que el trámite preferente establecido en el artículo 71, párrafo tercero de la Constitución Federal, no requiere reglamentación en una ley secundaria, estimando que la legislación referida en el artículo segundo transitorio del *"Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política"*, se refiere a las demás instituciones establecidas a través de dicha reforma, tales como las candidaturas independientes, al iniciativa ciudadana y la consulta popular, entre otras.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

8

V. Solicitud de Suspensión

El proyecto de demanda que se analiza, solicita la suspensión del acto que se pretende impugnar, para los siguientes efectos:

"solicitamos a esta H. Suprema Corte de Justicia de la Nación, se nos conceda la suspensión del proceso de dictaminación de la multicitada iniciativa con el carácter de preferente, en tanto esta H. Suprema Corte de Justicia de la Nación no resuelva el presente proceso de controversia constitucional en definitiva"

La medida cautelar solicitada se funda en los artículos 14 y 18 de la ley reglamentaria de la materia, así como en la tesis bajo rubro: "SUSPENSIÓN EN CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES. EL MINISTRO INSTRUCTOR TIENE FACULTADES PARA DECRETARLA NO SÓLO RESPECTO DEL ACTO CUYA INVALIDEZ SE DEMANDE, SINO TAMBIÉN RESPECTO DE SUS EFECTOS O CONSECUENCIAS".

Consideraciones respecto de la suspensión solicitada

En relación a la solicitud de suspensión contenida la demanda analizada, y en caso de interponerse la presente controversia constitucional, de conformidad con los artículos 14 y 18 de la ley reglamentaria de la materia, será el Ministro Instructor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien tomando en cuenta las circunstancias y características particulares de la controversia constitucional, resuelva conceder o negar la medida suspensiva, para los efectos solicitados.

CONCLUSIONES

Primera.- El proyecto de demanda de Controversia Constitucional motivo de análisis, reúne los requisitos esenciales de forma previstos en el artículo 22 de la Ley Reglamentaria de la materia; no obstante, se sugiere atender las observaciones realizadas en los respectivos apartados.

Segunda.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 2, 3, 21, fracción II de la ley reglamentaria de la materia, en relación con el artículo 163 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el término para la interposición de la demanda de Controversia Constitucional propuesta corre a partir del **3 de septiembre de 2012** y fenece el próximo **15 de octubre de 2012**.

Tercera.- La Suprema Corte de Justicia de la Nación podría considerar que no existe interés legítimo para promover la controversia constitucional, en virtud de que pudiera advertir que en el escrito inicial de demanda no se relaciona con claridad alguna vulneración de las facultades de este Órgano Legislativo o del Congreso de la Unión.



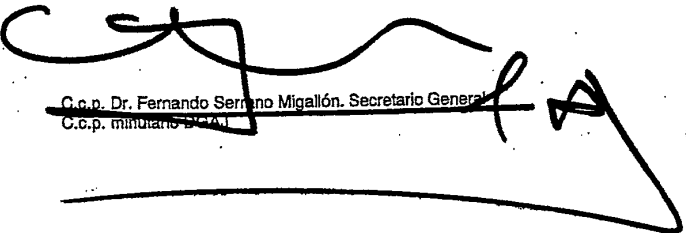
PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

9

Cuarta.- De presentarse la demanda de la controversia constitucional de mérito, se estima que la litis que se pretende someter a consideración del Máximo Tribunal, versaría sobre si con motivo de la entrada en vigor del *"Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política"*, el Congreso de la Unión se encuentra obligado a darle trámite preferente a la iniciativa presentada por el Ejecutivo Federal, el 1° de septiembre de 2012, o si en su caso, de conformidad con el artículo segundo transitorio de dicho decreto, debe reglamentarse en legislación secundaria, el trámite preferente de las iniciativas que con este carácter presente el Titular del Poder Ejecutivo Federal.

Quinta.- Con base en las consideraciones desarrolladas anteriormente, se estima que si el Pleno aprueba la presentación de la controversia constitucional, será la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien en el ámbito de su competencia determinará lo precedente en relación a la acción constitucional intentada.

Atentamente,


C.c.p. Dr. Fernando Serrano Migallón, Secretario General
C.c.p. ministro de C.A.